

Bogotá, junio 10 de 2019

Señores:

H. SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL BOGOTÁ
E.S.D

FOR. SECRET. EXTINCIÓN DE DOMINIO
615
10-JUN-19 11:22

Ref. ACCIÓN DE TUTELA

BERENICE MARTÍNEZ DE QUINTERO, mujer mayor de edad, identificada con la CC. 20.322.128 de Bogotá, domiciliada en la calle 119 # 72 -A 92 / EDIFC. MONTE VERDE I APTO. 101, perjudicada directa, comedidamente manifiesto a su despacho que por medio del presente escrito, interpongo **ACCIÓN DE TUTELA** que se funda en el artículo 86 de la Constitución Política.

Al señor Juez con todo respeto, me permito solicitarle protección inmediata de los derechos fundamentales que me asisten como lo establece la Constitución Política a la vida digna, artículo 51; al debido proceso, artículo 29; a la defensa, artículo 29; a la contradicción, artículo 29; a la seguridad jurídica, preámbulo de la constitución y de los artículos 1, 2, 4, 5 y 6 de la Constitución Política, los cuales vienen siendo vulnerados por el **JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ**, en el PROCESO: # 2018 - 116 -2 con domicilio en la Cl. 31 # 620 de BOGOTÁ, la **FISCALIA 51 ESPECIALIZADA EXTINCIÓN DE DOMINIO**, PROCESO: # 5437 E.D, domiciliado en el BUNKER FISCALÍA. Diagonal 22b No. 52-01, BOGOTÁ y la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES (SAE)**, con domicilio en la Cl. 96 N° 13-11. PISO 3 de BOGOTÁ.

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37 DE DECRETO 2591/91: JURAMENTO

Bajo esa gravedad, manifiesto que no he iniciado acción igual o parecida sobre los mismos hechos ante ninguna otra autoridad.

HECHOS

PRIMERO: Soy una mujer de 76 años de edad, madre de tres hijos, de estado civil viuda, que no cuento con pensión de vejez porque no hice las cotizaciones para acceder a este beneficio por ser ama de casa y tener la mentalidad de que los bienes inmuebles que adquirí con el trabajo de mi esposo, servirían para tener una vejez digna y segura. Tampoco cuento con pensión de sobreviviente por parte de mi esposo Isaac Quintero Mendoza.

SEGUNDO: Desde la muerte de mi esposo Isaac Quintero Mendoza el 13 de septiembre de 1998 mi sustento proviene del pago del canon de arriendo de los bienes inmuebles que poseo, y así suplía los gastos de mi mínimo vital, seguridad social, medicamentos, vestuario, recreación y mantenimiento.

TERCERO: Mi hijo MIGUEL RICARDO QUINTERO MARTÍNEZ, fue detenido en San José de Costa Rica el 23 de abril de 2007.

Acción de Tutela Berenice Martínez de Quintero.

Con ocasión de su detención en el citado país, la Fiscalía General de la Nación en Colombia, inició a través de los despachos 9 UNDELA, bajo el radicado 1724 L.A y 36 UNDELA bajo el radicado 5437 E.D el proceso de Extinción de Dominio a sus bienes y a los bienes en cabeza de su grupo familiar.

Dentro de este proceso de extinción de dominio, fui vinculada por el hecho de ser su madre y los bienes con los que contaba actualmente se encuentran en el proceso de extinción, mismos que garantizaban mi tranquilidad y vejez.

Durante el trámite adelantado por las fiscalías 9 UNDELA, bajo el radicado 1724 L.A y 36 UNDELA bajo el radicado 5437 E.D me fueron afectados con medida cautelar los siguientes inmuebles que figuran a mi nombre, de los cuales me permito anexar los correspondientes certificados de tradición y libertad (Anexo1):

1. ALCÁZARES: Casa de habitación, predio urbano, dirección actual: Crr. 31 # 72-70 Barrio Alcázares. Matrícula inmobiliaria N°: 50C-34-219 Adquirida en el 2006.
2. APARTAMENTO CEDRITOS: Matrícula inmobiliaria N° 50N- 20029457, dirección Crr. 22 # 146-44, apto 305. Edf. Bosques de Alcaparros. Adquirida en el 2002.
3. LOTE EN LA VEREDA SAN ONOFRE: Matrícula inmobiliaria N° 070-99652, predio urbano, municipio de Combita, Boyacá. Lote N° 71, ubicado en el condominio el lago vereda San Onofre. Adquirida en el 2002.
4. APARTAMENTO MONTERVERDE: Matrícula inmobiliaria N° 50N-20129645 , predio urbano, ubicado en la dirección calle 119 # 72 a -92, apto 101, edificio Monte verde I de Bogotá. Adquirida en 1999.

Forman parte de este inmueble

DEPÓSITO

Matrícula inmobiliaria N° 50N-201 29 641 predio urbano, ubicado en la dirección calle 119 # 72 a -92, edificio Monte verde I. DEPOSITO N°2.

GARAJE

Matrícula inmobiliaria N° 50N 201 29636 predio urbano, ubicado en la dirección calle 119 # 72 a -92, edificio Monte verde I. GARAGE N° 2

Los tres primeros fueron entregados a la Dirección Nacional de Estupefacientes y luego a la Sociedad de Activos Especiales a cuya disposición se encuentran actualmente.

Con el valor de los arrendamientos que producían los dos primeros (casa los Alcázares y apto Cedritos), y ante la carencia de una pensión vitalicia, esta ciudadana accionante de la tercera edad, podía atender sus necesidades básicas y tener una vida sin lujos pero digna; Sin embargo, por decisión de la

3

Fiscalía No. 36 UNDELA esos usufructos de los cuales tenía mi mínimo vital pasaron a ser recaudados por la DNE y posteriormente por la SAE.

En tanto mi familia como yo nos encontramos inmersos en el mismo proceso y bajo las mismas condiciones, me he visto en la necesidad de recurrir a la caridad de algunos conocidos para mi sustento alimentario y con lo que recibo caritativamente también cubro el valor de mi programa de salud EPS.

CUARTO: El proceso de extinción de dominio lo inició la fiscalía 36 UNDELA, quien realizó allanamiento a mi morada el 22 de mayo de 2008, y en ese proceso me dejan vivir en mi propio apartamento. Me he visto afectada ya que veo vulnerados mis derechos al mínimo vital y a la vivienda digna, tanto porque el canon de los arriendos no me son entregados y porque ahora, después de 11 años de proceso, el 13 de mayo de 2019 recibí la resolución **CS2019-011294** emitida por la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES (Anexo 2)** para desalojar el apartamento **101 DEL EDIFICIO MONTEVERDE I** ubicado en la ciudad de Bogotá, que es en donde tengo mi vivienda y mis muebles, con fecha de desalojo para el **23 mayo de 2019**.

Por lo que me he podido documentar, la ley de extinción de dominio faculta a la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES** para decidir sobre los asuntos relacionados en el ejercicio de la administración de los bienes a su cargo, y es así como el 15 de mayo de 2019 me dirigí a la entidad para exponer mi caso y la imposibilidad de desalojo para la fecha programada debido a que no cuento con un lugar para vivir, y no tengo recursos económicos para entregar el inmueble que habito. La persona encargada no estaba y se me pide enviar un correo electrónico exponiendo el caso, el cual adjunto. (Anexo 3)

Por medio de correo electrónico enviado el 15 de mayo de 2019 solicité a la entidad se me otorgara un plazo, a lo cual la entidad responde que solo podré permanecer por dos meses más, siempre y cuando realice un acuerdo de entrega voluntaria.

La SAE vía telefónica el 17 de mayo de 2019 programa cita para la firma del mencionado acuerdo.

El 20 de mayo de 2019 ante la imposibilidad de realizar la entrega del inmueble en la fecha programada y con el fin de obtener tiempo que me permita ejercer legalmente una acción para permanecer en mi vivienda, me veo obligada a firmar el acuerdo de entrega voluntaria donde se me concede un plazo de dos meses hasta el **30 de julio de 2019 (Anexo 4)**, y es la razón por la que acudo a la Acción de Tutela para que, siendo yo adulta mayor, en deteriorado estado de salud no sea desalojada de mi casa, pues suficiente daño me han causado señalándome de un delito que no he cometido y donde además estoy en riesgo de perder mi vivienda.

QUINTO: Teniendo en cuenta que el proceso que cursa en contra de **MIGUEL RICARDO QUINTERO MARTÍNEZ** (mi hijo) dio origen al proceso de extinción de dominio por medio del cual se me vincula y mi proceso judicial ha estado enmarcado en violaciones a mis derechos fundamentales que me asisten como ciudadana y persona constitucionalmente protegida, pues ha sido evidente la violación al mínimo vital, a la vivienda digna en conexidad con la

Acción de Tutela Berenice Martínez de Quintero.

vida, y ahora quieren sacarme de lo único que me queda para vivir dignamente que es mi hogar, se hace pertinente señalar tanto la procedencia del presente recurso como la manera en la que los citados derechos han sido vulnerados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Según lo dispone el artículo 86 de la Constitución Política, la Acción de Tutela procede cuando alguien, ante situaciones concretas y particularizadas, siente vulnerados sus derechos fundamentales y demanda su protección; porque, de una u otra manera, ésta violación será atribuida al Estado, por ser a éste a quien compete, con acciones positivas de sus entes, asegurar la realización real y efectiva del nivel mínimo de libertad, participación y realización personal, garantizado en la Constitución Política.

Soy persona que adquiere un carácter especial por ser persona de la tercera edad, madre sola que no cuento con pensión para vivir y esto me convierte en sujeto de especial protección Constitucional, de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia que indica:

“... El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan...”

Acudo a la acción de Tutela para así evitar en el tiempo, un perjuicio irremediable, toda vez que la falta de garantizar una vida digna, un mínimo vital, acceso a la seguridad social, atentan contra mi vida, por esas razones y la vulneración de cada uno de los derechos fundamentales que se mencionan, es procedente la Acción de Tutela de acuerdo a lo establecido en la Sentencia T-972 de 2006¹

“Ahora bien, es pertinente acotar que en materia de procedibilidad de la acción de tutela, la Corte ha manifestado que, no obstante la rigurosidad con que el juez debe evaluar los requisitos exigidos para dar curso al mecanismo de amparo, existen situaciones especiales en las que el análisis de procedencia de la acción debe desatarse de manera más amplia y permisiva, en atención a la especial naturaleza de las personas que solicitan la protección de sus derechos constitucionales fundamentales.”

Si bien es cierto la Acción de Tutela en principio sería improcedente, ya ha sido expuesto por esta Corporación la posibilidad de recurrir al presente mecanismo en casos excepcionales cuando se utiliza como mecanismo transitorio en tanto se advierte la posibilidad de concreción de un **perjuicio irremediable** ante una clara **violación a los derechos fundamentales**, así lo señala el Decreto 2591 de 1991 en su Artículo 8º:

Aún cuando el afectado disponga de otro medio de defensa judicial, la acción de tutela procederá cuando se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable. [...] el juez señalará expresamente en la sentencia que su orden permanecerá vigente sólo durante el término que la autoridad judicial competente utilice para decidir de fondo sobre la acción instaurada por el afectado.

¹ <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/T-972-06.htm> M.P: Dr. RODRIGO ESCOBAR GIL,

Desde el punto de vista jurisprudencial la Corte también se ha referido al perjuicio irremediable frente a sujetos de especial protección. Así en La Sentencia T-1316/01, señaló:

Tratándose de sujetos de especial protección, el concepto de perjuicio irremediable debe ser interpretado en forma mucho más amplia y desde una doble perspectiva. De un lado, es preciso tomar en consideración las características globales del grupo, es decir, los elementos que los convierten en titulares de esa garantía privilegiada. Pero además, es necesario atender las particularidades de la persona individualmente considerada, esto es, en el caso concreto. Consecuencialmente, para determinar la procedencia del amparo, cuando se trata de sujetos de especial protección, el juez deberá analizar cada uno de estos aspectos.

También en Sentencia T-120/15² ha sido retomado por la Corte la jurisprudencia constitucional que ha establecido que la acción de tutela procede como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable, cuando se presenta una situación de amenaza de vulneración de un derecho fundamental susceptible de concretarse y que pueda generar un daño irreversible³

Como sucede en mi caso desde hace ya 11 años las medidas cautelares de embargo y secuestro de todos mis bienes impuestas por la Fiscalía en curso del proceso de extinción de dominio, han desconocido y vulnerado mis derechos fundamentales a la vida, a la vida digna, al mínimo vital y ahora a la vivienda en condiciones dignas, en donde con ocasión de la resolución de desalojo CS2019-011294 emitida por la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES me encuentro ante un **perjuicio irremediable** por la **violación de mis derechos fundamentales** condición que apoya la procedencia del presente recurso y que a continuación expongo:

En mi caso en particular, el perjuicio irremediable se concreta en la pérdida de mi vivienda por la solicitud de desalojo ordenada por la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES debido a:

- 1.1. Mi avanzada edad (76 años): A diferencia de otros miembros de mi familia que con ocasión del proceso de extinción de dominio también han sido despojados de sus bienes, para mí, llegar a la vejez sin un techo para vivir es un evento indeseado más aún siendo de la tercera edad. Esto evidencia una realidad latente en la que el paso de los años se torna en un impedimento para desenvolverme por mí misma, así como se hace más notorio el deterioro de mi salud que a su vez hace imposible en la edad avanzada lograr una manutención propia, lo cual refleja la **grave situación de vulnerabilidad** a la que me vería expuesta al perder mi vivienda y quedar en la calle.

También es de considerar que en anteriores oportunidades ha sido señalado por esta corporación la procedencia excepcional de la

² http://www.dmsjuridica.com/JURISPRUDENCIA/CORTE_CONSTITUCIONAL/docs/2015/T-120-15.html#footnote12

³ Sentencia C-225 de 1993, M.P. Vladimiro Naranjo Mesa.

acción de Tutela también en los **sujetos de especial protección cuando se ponen en riesgo derechos fundamentales** como en mi caso es la pérdida de mi vivienda y dado mi carácter de sujeto de especial protección constitucional por la condición de adulto mayor en la que se me vulnera el derecho a la vida en condiciones dignas al desalojarme de mi vivienda, considero me encuentro dentro de las causales legales excepcionales para que mi petición sea atendida.

En este entendido el Estado tiene la obligación de garantizar mis derechos citados y vulnerados, así La Corte en Sentencia T-252/17⁴ se ha referido a la protección del adulto mayor como sujeto de protección especial y sobre el particular ha señalado:

Los adultos mayores son un grupo vulnerable, por ello han sido catalogados como sujetos de especial protección constitucional en múltiples sentencias de esta Corporación. Desde el punto de vista teórico, esto puede obedecer a los tipos de opresión, maltrato o abandono a los que puede llegar a estar sometida la población mayor, dadas las condiciones, físicas, económicas o sociológicas, que la diferencian de los otros tipos de colectivos o sujetos.

También ha sido señalado por la Corte en Sentencia T-010/17:

"En los casos en que esté amenazado o se haya producido una vulneración del derecho a llevar una vida digna, las personas de la tercera edad gozan de una protección excepcional, que hace procedente la tutela, a pesar de la existencia de otros medios de defensa, cuando constituya un mecanismo necesario para prevenir la consumación de un perjuicio irremediable.

En concordancia con estos enunciados expuestos el artículo 51 de la Constitución Política establece que: todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna. En relación a este punto la Corte en Sentencia T-198/17 ha indicado que:

El derecho a la vivienda digna está íntimamente relacionado con el derecho a la salud, a la vida en condiciones dignas y a las consideraciones especiales sobre la protección constitucional a la niñez y a los adultos mayores y puede llegar a ser un derecho fundamental dependiendo del caso concreto.⁵ El concepto de vivienda digna implica, además, contar con un lugar, propio o ajeno, que le permita a la persona desarrollarse en unas mínimas condiciones de dignidad y satisfacer su proyecto de vida.⁶

⁴ <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-252-17.htm> M.P: Iván Humberto Escruceria Mayolo

⁵ Corte Constitucional, sentencia T-495 de 2010 (MP Jorge Ignacio Pretelt Chaljub). En esta providencia se indicó que estos derechos pueden adquirir el rango de fundamentales de tres maneras: (I) por transmutación, (II) por la conexidad con un derecho fundamental o (III) por la afectación del mínimo vital.

⁶ Sentencia T-585 de 2006 (MP Marco Gerardo Monroy Cabra) se establecieron unas condiciones que debe valorar el juez para conceder el amparo tutelar a la vivienda digna y que consisten en "(i) la inminencia del peligro; (ii) la existencia de sujetos de especial protección que se encuentren en riesgo; (iii) la afectación del mínimo vital; (iv) el desmedro de la dignidad humana, expresado en situaciones degradantes que afecten el derecho a la vida y la salud; y (v) la existencia de otro medio de defensa judicial de igual efectividad para lo pretendido. Con ello se concluirá si la protección tutelar procede."

1.2. La temporalidad: Siendo el **30 DE JULIO DE 2019** la fecha de desalojo ordenada por SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES al vencimiento del plazo solicitado, se hace no solo inminente sino además urgente el invocar la presente acción que requiere de una medida de protección impostergable de los derechos comprometidos ante una latente amenaza como lo es el desalojo.

Así mismo, la Sentencia T-010/17 ha considerado la eficacia e idoneidad de este mecanismo cuando además de la carencia absoluta de recursos, el accionante es también una persona de la tercera edad:

“esta corporación ha manifestado que, por la disminución de sus capacidades físicas, la reducción de las expectativas de vida y la mayor afectación en sus condiciones de salud, estas personas constituyen uno de los grupos de especial protección constitucional” y, por este motivo, resulta para ellos desproporcionado ser sometidos a esperar que en un proceso ordinario se resuelvan sus pretensiones”⁸

1.3. La imposibilidad de desalojar mi vivienda: He sido despojada de todos mis bienes los cuales se encuentran embargados desde el año 2008 con ocasión del proceso de extinción de dominio, Carezco de una pensión y en consecuencia he sufrido también la pérdida de todo recurso económico incluido mi mínimo vital para mi alimentación, manutención y mucho menos como lo pretende la SAE para dejar mi vivienda; Sin sustento económico alguno y dependiendo de la caridad y buena voluntad de las personas para satisfacer mis necesidades básicas e incluso el pago de mi programa de salud, me encuentro ante la imposibilidad de desalojar mi vivienda y ante el hecho de que se me ocasione un daño todavía mayor tanto emocional, como físico y psicológico que además repercutiría en mi salud de manera directa al ponerse en riesgo mi seguridad material derivada del principio constitucional de la dignidad humana y poniendo en riesgo incluso mi vida. Evento indeseado que merece la protección constitucional de los derechos que legalmente me asisten.

En materia de personas que carecen de recursos, la Corte ha señalado que:

“En caso de que se evidencie un grave perjuicio de las condiciones mínimas o el mínimo vital de quien solicita atención y esta persona no tenga un núcleo familiar cercano que cubra estos requerimientos, procede de manera excepcional la atención del Estado ordenada de manera directa por tutela”⁹

⁷ Sentencia T-1316 de 2001

⁸ Sentencia T-310 de 2010

⁹ Colombia, Corte Constitucional. Sentencia T-684 de 2002.

Igualmente en relación con el mínimo vital y la posibilidad de los adultos mayores para obtener sus ingresos la Sentencia T-169 de 1998¹⁰ refiere que:

La Carta Política de 1991 señala a las personas de la tercera edad, como uno de los sectores de población que requieren una asistencia profunda y efectiva del Estado, la sociedad y la familia. Los ancianos son individuos que se encuentran limitados e incluso imposibilitados para adquirir un sustento que les permita vivir dignamente, ya que su capacidad laboral se encuentra prácticamente agotada.

De esta manera desalojar a un adulto mayor de su vivienda cuando se tiene el conocimiento de su carencia de recursos económicos es a todas luces contrario a las leyes, los precedentes y a la Constitución en tanto sería someter al adulto mayor a un trato cruel, inhumano y degradante que por norma constitucional según el artículo 12 C.P. está prohibido, así como sería desconocer la protección especial a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta señalado en el artículo 13 de la Constitución Nacional.

Para concluir, frente al **perjuicio irremediable** la Corte ha sostenido en la Sentencia T-290/05 que:

En el caso de los sujetos de especial protección constitucional, a favor de los cuales la jurisprudencia constitucional ha dispuesto un tratamiento singular, la existencia del perjuicio irremediable se somete a reglas probatorias más amplias, derivadas de la sola condición del afectado, lo cual implica una apertura del ángulo de presunción.

Explicadas las causales objeto de mi solicitud y sustentadas en los hechos relatados así como en las consideraciones que sobre los aspectos jurídicos de este estudio han sido tomadas por la corte para fundamentar su decisión.

Solo me queda por mencionar que en otras oportunidades se ha dicho en estos casos, que si el juez lo estima procedente podrá ordenar que no se aplique el acto particular respecto de la situación jurídica concreta (en mi caso la solicitud de desalojo) cuya protección se solicita, mientras dure el proceso (es decir hasta tanto no se tome una decisión de fondo). Así lo señaló la Corte en la Sentencia C-018 de 1993.

ACTUACIÓN PROCESAL

Como quiera que la demanda de extinción de dominio fue presentada por la Fiscalía 51 E.D, al Juzgado 2º especializado E.D de Bogotá, ente de la judicatura que la inadmitió por estar incompleta. El 05/04/19 la Fiscalía 51 E.D nuevamente la remite al Juzgado 2º especializado E.D solicitando que sea admitida, actualmente esperando a ser avocada por el juez.

¹⁰ Colombia, Corte Constitucional. Sentencia T-169/98, M. P. Fabio Morón Díaz.

PETICIÓN DE SALVAGUARDA

En aras de evitar un perjuicio irremediable y dada mi manifiesta condición de vulnerabilidad e indefensión, como sujeto de especial protección constitucional, por mi calidad de adulto mayor y la notoria situación económica precaria evidenciada en curso del proceso de extinción de dominio que atravieso tanto yo como mi núcleo familiar y el cual expuse en la parte motiva de esta tutela, solicito al señor Juez Colegiado Constitucional, tenga en cuenta los hechos y fundamentos de la presente tutela y proteja mis derechos fundamentales (a la vivienda digna en conexidad con el derecho a la vida, el debido proceso, el derecho a la contradicción, la seguridad jurídica, el derecho a la defensa) y se ordene en atención al hecho de no tener lugar alguno para vivir, que pueda permanecer en el apartamento que habito hasta la fecha en que se dicte la sentencia que ponga fin al proceso de extinción de dominio y que de esta manera se protejan los derechos que constitucionalmente me asisten a fin de evitar la consumación de un daño antijurídico irreparable.

PRUEBAS

- Partida de Bautismo parroquia Santa Bárbara
- Copia cédula de ciudadanía
- Partida de Matrimonio
- Certificado de defunción de Isaac Quintero Mendoza
- Actas de secuestro de 22 de mayo de 2008:
 - Inmueble apartamento Monteverde I
 - Garaje
 - Depósito
- Declaración extra-juicio del 21 de mayo de 2019
- Certificación Cajanal
- Constancias de la ventanilla única de registro del inmueble objeto de la acción de tutela y de los demás inmuebles incautados
- Historia clínica

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Fundamento esta acción en el artículo 86 de la Constitución Política y sus decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1992. Igualmente en los artículos 8 de la declaración de la declaración universal de los derechos Humanos, 39 del pacto de los derechos civiles y políticos y 25 de la convención de los derechos humanos.

ANEXOS

Anexo 1

Certificados de tradición y libertad de los bienes incautados a BERENICE MARTÍNEZ DE QUINTERO con ocasión del proceso de Extinción de Dominio.

Anexo 2

Resolución de desalojo CS2019-011294 emitida por la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES el 13 de mayo de 2019.

Anexo 3

Correo electrónico enviado a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES

Anexo 4

Acuerdo de entrega voluntaria entre BERENICE MARTÍNEZ DE QUINTERO y la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES.

NOTIFICACIONES

Dirección para recibir comunicaciones:

Calle 119 # 72 -A 92 / Edificio. MONTEVERDE I / Apto. 101 / Bogotá.
Celular: 316 409 32 04 / 313 458 28 00; Teléfono: 6139515
Correo electrónico: pamelaq1982@outlook.es

Por ser de justicia sírvase proveer,
Atte.

Berenice M. de Quintero
BERENICE MARTÍNEZ DE QUINTERO
CC. 20.322.128 de Bogotá.
Celular: 316 409 32 04 / 313 458 28 00
Teléfono: 6139515
Correo electrónico: pamelaq1982@outlook.es
Bogotá.

NºFolios 61



PARROQUIA DE SANTA BARBARA DE TUNJA

PARTIDA DE BAUTISMO

Libro No: 28

Folio No: 264

Marginal No: 972

ARQUIDIOCESIS DE TUNJA

Apellidos y Nombres: *Martínez Berenice*

Fecha de Bautismo: trece de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

Lugar de Nacimiento: =====

Fecha de Nacimiento: veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

Padres: Paulina Martínez.

Abuelos Paternos: =====

Abuelos Maternos: Antonio Martínez y Nicolasa Caro.

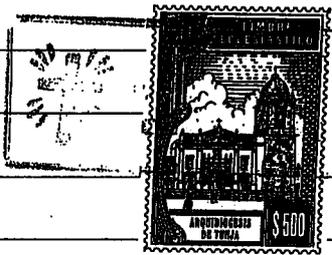
Padrinos: Santiago Quintero y Trinidad Mendoza de Quintero.

Ministro: José María Quijano Pbro.

El Párroco José María Quijano Pbro. Fdo.

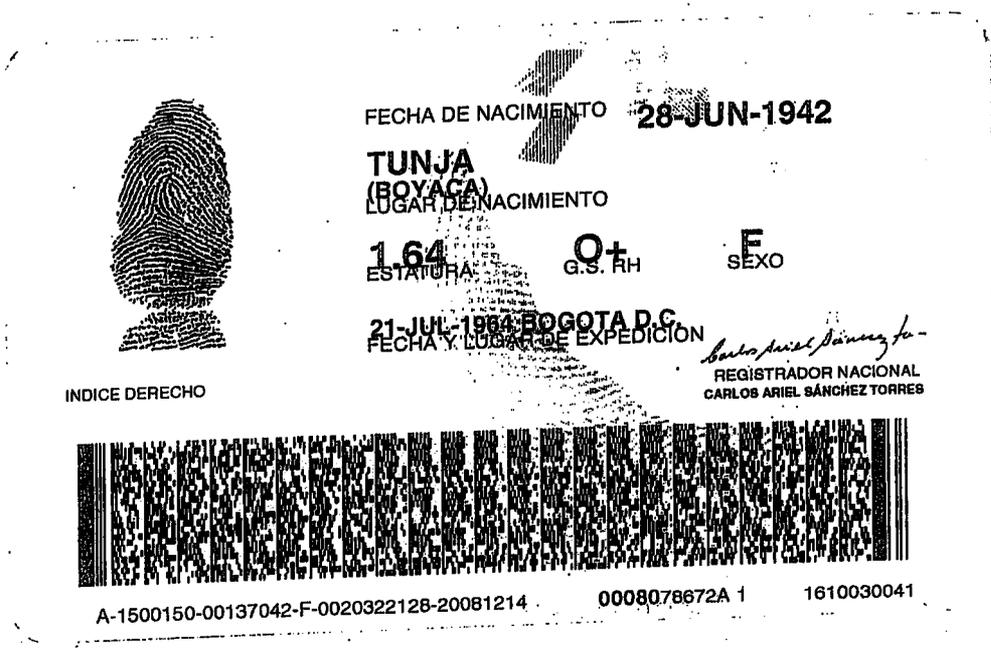
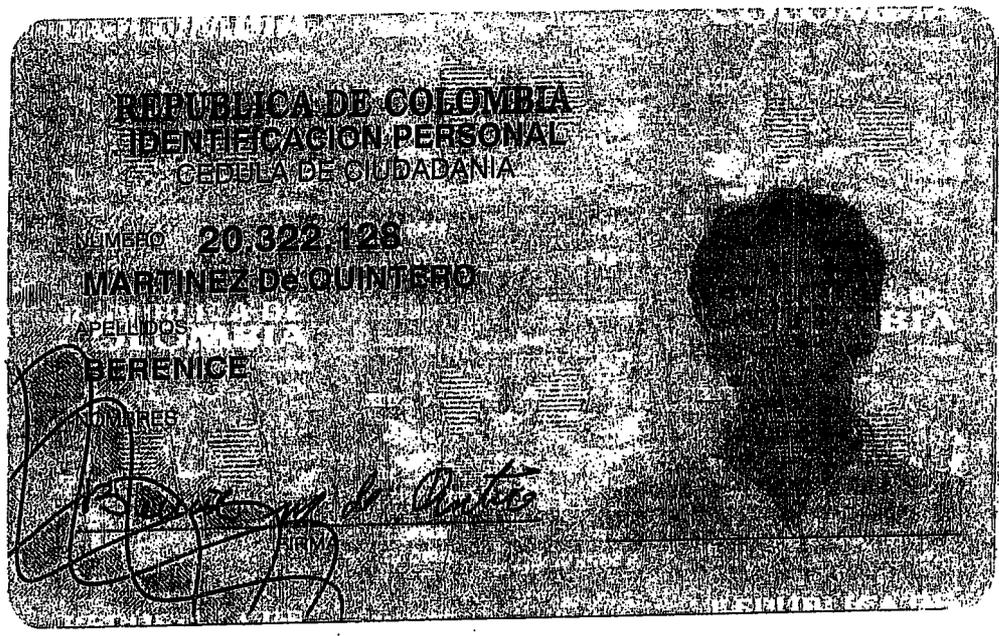
Nota Marginal: *Se casó en San Laureano de Tunja, el veintinueve de mil novecientos sesenta y uno, con: Isaac Quintero Mendoza. Edmundo Díaz T. Pbro. Fdo.*

Copia de la original expedida en Tunja, el Viernes 17 de Octubre de 2003 05:08:39 PM



El Párroco:

Héctor Díaz D. Pbro.



COMO NOTARIO TREINTA Y DOS (32) DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.
CERTIFICO QUE:

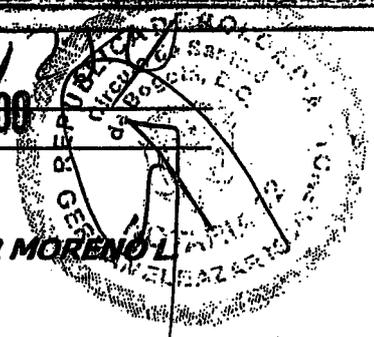
En el libro de DEFUNCIONES de esta Notaría se encuentra la siguiente Acta:

14

REGISTRO DE DEFUNCION		Forma DANE IP 25-1 XI/93	
INDICATIVO SERIAL	3531284	FECHA EN QUE SESIENTA ESTE REGISTRO	
OFICINA DE REGISTRO		1 Día	2 Mes
4 Clase (notaría, registraduría, inspección, etc.)		14	SEPTIEMBRE---
5 Código		3 Año	
NOTARIA TREINTA Y DOS (32)		1998	
6 Municipio o departamento		MARCA	
SANTAFE DE BOGOTA D.C., CUNDINA			
7 Primer apellido		8 Segundo apellido o de casada	
QUINTERO.-----		MENDOZA.-----	
9 Nombres		ISAAC.-----	
DATOS DEL INSCRITO	FECHA DE NACIMIENTO		PARTE COMPLE
	10 Año	11 Mes	12 Día
LUGAR DE NACIMIENTO		14 Departamento o país si no es Colombia	
15 Municipio			
16 Indicativo serial o folio No.		17 Oficina de registro	
		FECHA DE REGISTRO NACIMIENTO	
		18 Día	19 Mes
		20 Año	
21 Sexo		22 Estado civil	
Masculino <input checked="" type="checkbox"/> 1		Soltero(a) <input type="checkbox"/> 1	
Femenino <input type="checkbox"/> 2		Casado(a) <input checked="" type="checkbox"/> 2	
		Viudo(a) <input type="checkbox"/> 3	
		Otro <input type="checkbox"/> 4	
		23 Identificación	
		Clase: T.I. <input type="checkbox"/> 1 C.C. <input checked="" type="checkbox"/> 2 C.E. <input type="checkbox"/> 3	
		No. 4037403 de ---	
LUGAR DE LA DEFUNCION			
24 País	25 Departamento	26 Municipio	27 Insp. policía o corregimiento
COLOMBIA--	CUNDINAMARCA--	SANTAFE DE BOGOTA D.C.--	
FECHA Y HORA DE LA DEFUNCION		INDIQUE LA CAUSA DEL DECESO	
28 Día	29 Mes	30 Año	31 Hora
13	SEPTIEMBRE	1998	06:15 AM
33 Nombre y apellidos del médico que certifica		34 Licencia No.	
DANIEL JOSE CHARRIA GARCIA.-----		R.M.No.5.481.---	
PRESUNCION DE MUERTE		FECHA SENTENCIA	
35 Alzabado que profiere la sentencia		36 Día	37 Mes
		38 Año	
39 Documento presentado			
Certificación médica <input checked="" type="checkbox"/> 1 Orden judicial <input type="checkbox"/> 2 Autorización judicial <input type="checkbox"/> 3			
DATOS DEL PADRE	40 Nombres y apellidos		
	SANTIAGO QUINTERO TORRES		
DATOS DE LA MADRE	41 Nombres y apellidos		
	TRINIDAD MENDOZA.-----		
DATOS DEL CONYUGE	42 Nombres y apellidos		
	BERNICE MARTINEZ DE QUINTERO.-----		
DATOS DEL ENUNCIANTE	43 Nombre y apellidos		
	VICTOR JULIO CASTRO.-----		
DATOS DEL TESTIGO	44 Dirección		
	PUNTA LA PAZ S.A.		
DATOS DEL TESTIGO	45 Firma y documento de identificación		
	C.C. No. 18.11.11.11 de 136		
DATOS DEL TESTIGO	46 Firma y documento de identificación		
	C.C. No. de		
DATOS DEL TESTIGO	47 Nombres y apellidos		
	ORGANIZACION		
DATOS DEL TESTIGO	48 Dirección		
	C.C. No. de		
DATOS DEL TESTIGO	49 Nombres y apellidos		
	C.C. No. de		
DATOS DEL TESTIGO	50 Dirección		
	C.C. No. de		
ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL			
Firma (autógrafa) y nombre del funcionario ante quien se hace el registro			

Es fiel copia del serial indicativo Número: 3531
Que expido en Santa fé de Bogotá, D.C., Hoy: 0 SET. 2000

GERMAN ELEAZAR MORENO L
NOTARIO 32.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA 63 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
ORLANDO MUÑOZ NEIRA

NÚMERO: 1695

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia 21 de Mayo de 2019, ante mí, SANDRA JANETH MUNEVAR RODRIGUEZ NOTARIA 63 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. Compareció: MARTINEZ DE QUINTERO BERENICE identificada con C.C. 20322128, mayor de edad, de estado civil viudo(a), profesión u ocupación hogar con domicilio en la CALLE 119 # 72A 92 APTO. 101, con el fin de rendir DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1557 DE 1989 Y EL ARTÍCULO 188 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO y manifestó:

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas. La presente declaración que consta en esta acta, se realiza bajo la gravedad de juramento y contiene la explicación de las razones de este testimonio y conforme a la ley versa sobre hechos personales, que como declarante realizo o de los cuales tengo conocimientos.

SEGUNDO: DECLARO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente: que no soy pensionada por ninguna entidad pública ni privada, ningún fondo y no recibo ingresos por ninguna índole. Realizo esta declaración con la finalidad de ser presentada ante quien interese.

TERCERO: Manifiesto que he leído lo que voluntariamente he declarado ante el NOTARIO, lo he hecho cuidadosamente y no tengo ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir y/o enmendar; Por lo tanto lo otorgo con mi FIRMA dado que es real a lo solicitado al señor NOTARIO. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma en constancia y como prueba de lo anteriormente manifestado.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Notario ha advertido previa y expresamente a la persona que voluntariamente realiza esta declaración, en ejercicio de los principios jurídicos del control de legalidad que las leyes le imponen, el de la rogación notarial y el de la intermediación; que las personas son libres conforme a la constitución política de Colombia, de manifestar, expresar, declarar, espontáneamente lo que a bien tengan, pero que esta declaración se debe hacer conforme a la ley, el orden público y las buenas costumbres. REALIZADA ESTA OBSERVACIÓN y ASÍ ACEPTADA SE PROCEDE A SU FIRMA POR PARTE DEL DECLARANTE.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Notario ha explicado al igual que sus funcionarios, al usuario que esta persona acude libre y espontáneamente ante el Notario en ejercicio del principio de rogación, y que todo derecho para su reconocimiento basta la simple afirmación que haga el particular, ante una entidad (Decreto 2150 de 1995, Instrucción Administrativa No. 12 de mayo 7 de 2004), y que por lo tanto esta declaración extra proceso se autoriza.

PARÁGRAFO TERCERO: El notario da fe de que el (la) compareciente hizo esta declaración, pero no puede certificar la veracidad de su contenido

Esta declaración se hace por solicitud del compareciente. Ley 962 del 8 de julio de 2005.

IMPORTANTE: LEA ATENTAMENTE SU DECLARACIÓN. UNA VEZ FUERA DE LA NOTARIA NO SE ACEPTAN CAMBIOS. NI CORRECCIONES. NI RECLAMOS.
RESOLUCIÓN DE TARIFA 0691 DEL 24 DE ENERO DEL 2.019.

LA DECLARANTE,

Berenice de Quintero
MARTINEZ DE QUINTERO BERENICE
C.C. 20322128



Huella Índice Derecho

EL NOTARIO(A),

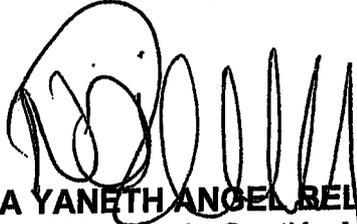
Sandra Janeth Munevar Rodriguez
SANDRA JANETH MUNEVAR RODRIGUEZ
NOTARIA 63 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

**CAJANAL EICE EN LIQUIDACION
UNIDAD DE GESTION MISIONAL**

CERTIFICA

Que el (la) Señor(a) **MARTINEZ DE QUINTERO BERENICE** identificado(a) con el documento de identidad **No 20.322.128** de **BOGOTA D.C.** a la fecha **NO** se encuentra pensionado(a).

Dada a los Dieciocho (18) días del mes de Agosto de Dos mil Once (2011).



NORMA YANETH ANGEL BELTRAN
Profesional Unidad de Gestión Misional
CAJANAL EICE en Liquidación

PROYECTO: ANDREA CASTRO  CERTIFICACIONES



UNIDAD NACIONAL PARA LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO Y CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS
DIAGONAL 22 B NO. 52-01 BLOQUE F PISO 4 BOGOTA D. C.
CONMUTADOR 5702000 EXTENSIÓN 1836/1190

RADICADO No. 5437 ED Numeral: 2.2
MATRÍCULA INMOBILIARIA No. SON-20129647
DIRECCIÓN: ell 119 # 72 A-92 AP 101

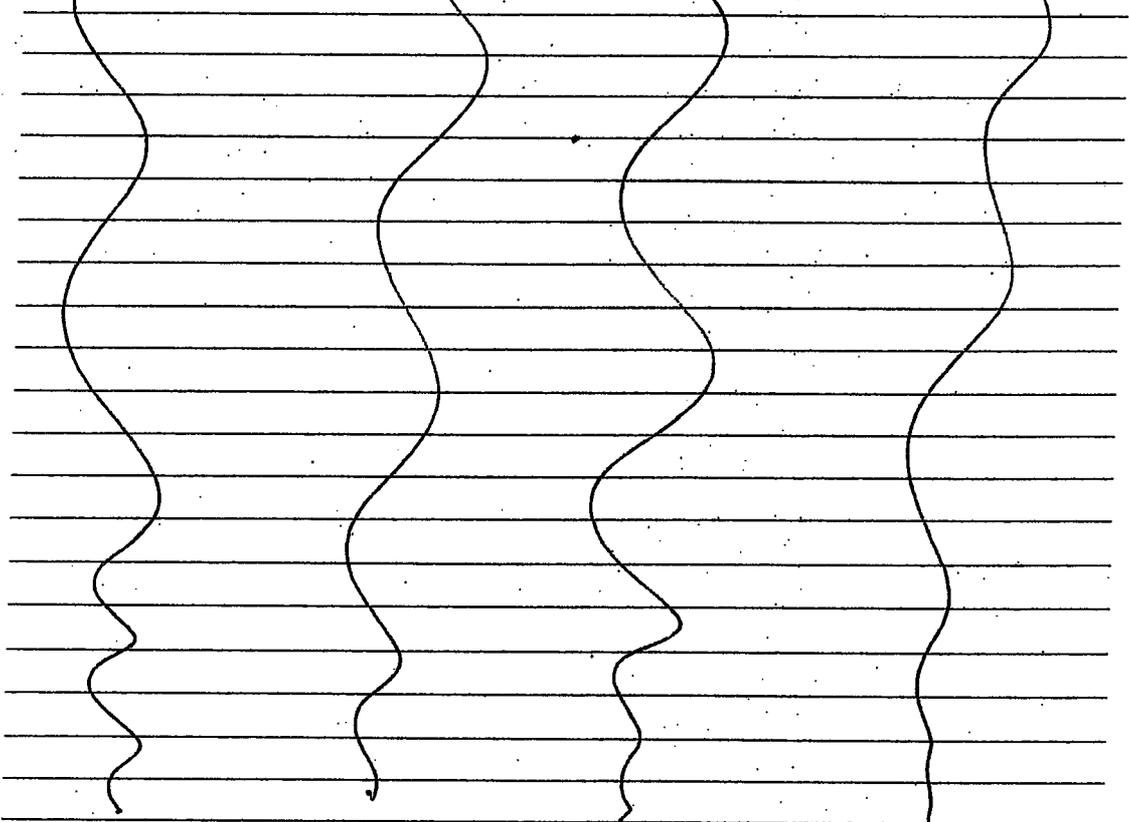
ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de Mayo del año de dos mil ocho (2008), siendo las 09:00 (09:00), el suscrito Fiscal 4 adscrito a la Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio y contra el Lavado de Activos, con el apoyo operativo de Das Grofoc al mando de Wilson Ortiz Q. con carne No. _____, nos hicimos presentes en el inmueble ubicado en la dirección antes mencionada con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en resolución de Veintuno (21) de Mayo de dos mil ocho (2008), proferida por la Fiscalía 26 dentro del radicado de la referencia, donde fuimos atendidos por Berenice Martinez de Quintero.

Identificado con la C. de C. N° 20322128 de Bogotá quien manifestó ser el Propietario.

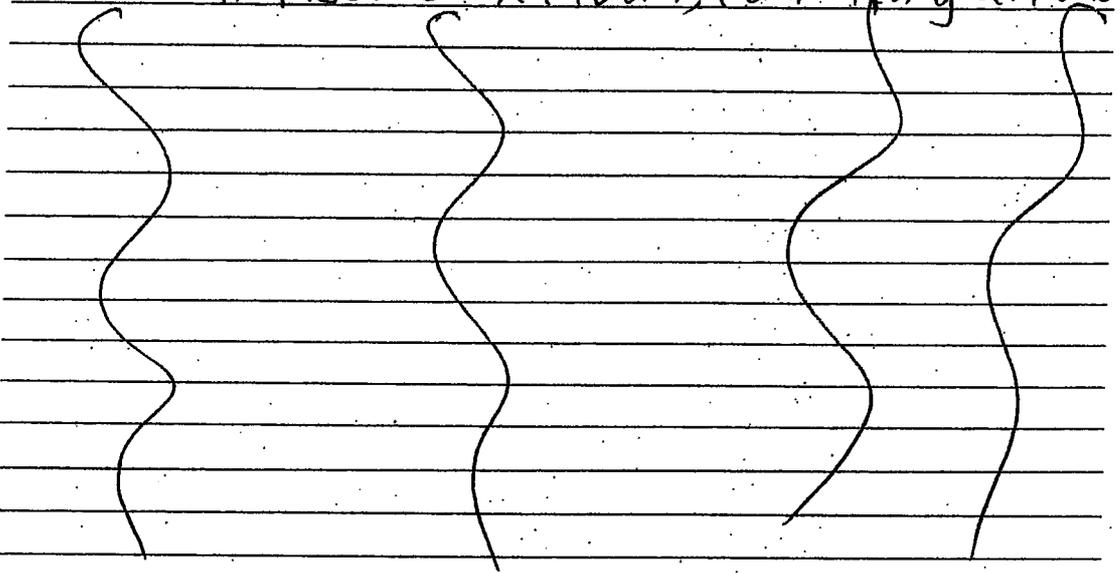
respecto a dicho bien; a esta persona, se le entera de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 793 de 2002 y demás normas concordantes. Seguidamente se procede a identificar el Inmueble de la siguiente manera:

Área: 156.85 Mts. Linderos: Se encuentran
descritos en escritura pública # 14 de
1999 de la Notaría 13. BTA. y se verifican
PERSONALMENTE por quienes practican la
diligencia.



Descripción y Anexidades:

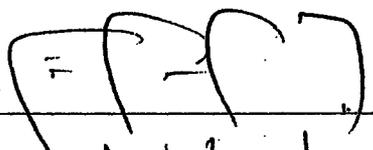
Inmueble de una planta que consta de:
sala comedor independiente, cocina, dos
habitaciones con baño, una habitación con
baño y un baño auxiliar, una dependencia
para comedor auxiliar, un cuarto de ropas
y dos terrazas. Se da constancia que las habi-
taciones, cocina y baños cuentan con muebles
en madera empotrados al igual que el baño
de la habitación principal cuenta con zona
húmeda, pisos en madera, cerámica y alfombra

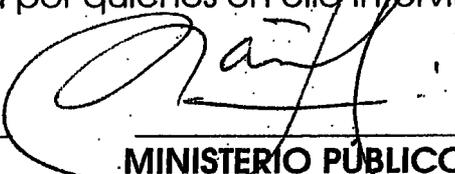


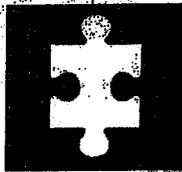
recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados y a quien atiende la diligencia que de este momento en adelante, se entenderá para todos los efectos relacionados con los bienes en cuestión, con la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES** ubicada en la **Carrera 13 No 52 -83 de Bogotá D.C. teléfono 4 870080 extensión 1602 y fax 3477038**; entidad a disposición de quien queda el inmueble a partir de este instante y **quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia de los mismos** de acuerdo con las normas en cita y el Decreto 306 de febrero 13 de 1998. En el evento de que se deban consignar dineros por concepto de arrendamiento y otros que se generen por la administración del bien, se hará en las **cuentas de recaudo nacional No. 011060068 del Banco Popular o 0070020089-2 del Banco Agrario**, cuyo titular es la Dirección Nacional de Estupefacientes, de lo cual se le comunicará a esa entidad, así como cualquier situación irregular que se presente y que tenga que ver con el bien. En desarrollo de las normas citadas, procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble. Observaciones: Se realizó por parte de la policía judicial, registro fílmico y fotográfico: Si () No (X); se contó con topógrafo: Si () No (X). Se hace entrega de los siguientes documentos al funcionario de la Dirección Nacional de Estupefacientes:

- Acta de secuestro:
- Folio de Matrícula Inmobiliaria:
- Ficha Predial:
- Plano Cartográfico:
- Escritura Pública No:
- Recibo de servicio telefónico:
- Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- Recibo de servicio de gas:
- Otros (especificar):

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.


FISCAL
 Nombre y Apellido: José Luis Lugo


MINISTERIO PÚBLICO
 Nombre y Apellido: Eydor Patiño.



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

UNIDAD NACIONAL PARA LA EXTINCIÓN DEL DERECHO
DE DOMINIO Y CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS
DIAGONAL 22 B NO. 52-01 BLOQUE F PISO 4 BOGOTA D. C.
CONMUTADOR 5702000 EXTENSIÓN 1836/1190

RADICADO No. 5437 Numeral: 2.3
MATRÍCULA INMOBILIARIA No. SON-20129(641)636
DIRECCIÓN: C11119 # 72A92

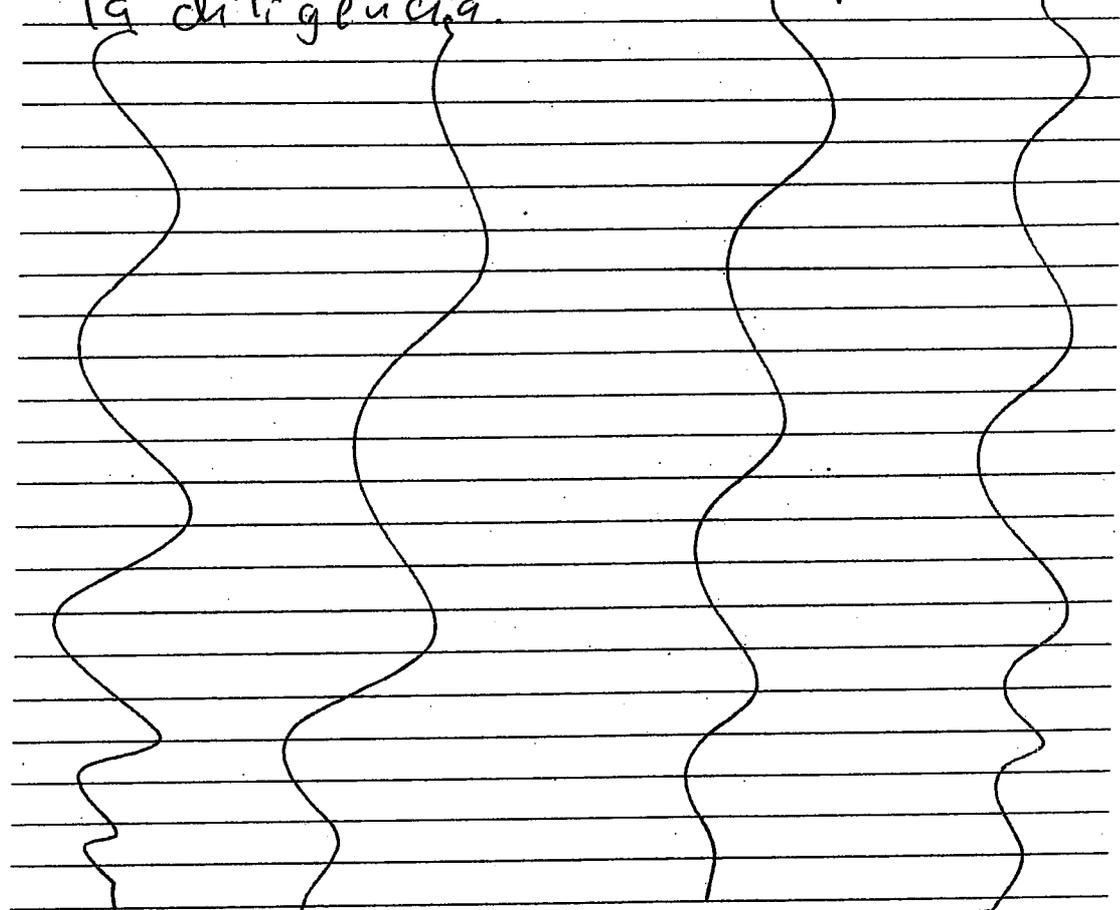
ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de Mayo del año de dos mil ocho (2008), siendo las 09:45 (09:45), el suscrito Fiscal 4 adscrito a la Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio y contra el Lavado de Activos, con el apoyo operativo de IAS Grupos al mando de Wilson Ortiz Q con carne No. _____, nos hicimos presentes en el inmueble ubicado en la dirección antes mencionada con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en resolución de veintiuno (21) de Mayo de dos mil ocho (2008), proferida por la Fiscalía 36 dentro del radicado de la referencia, donde fuimos atendidos por Bernice Martínez de Quintero

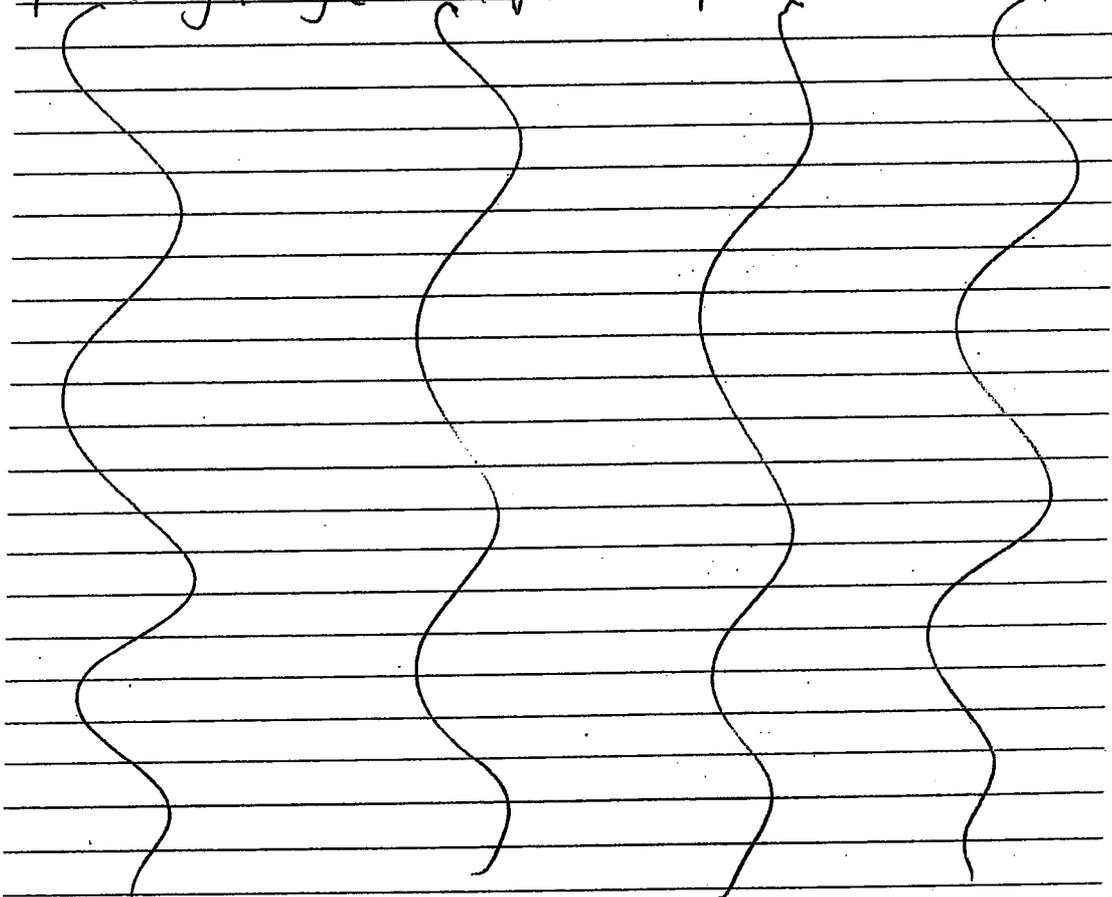
identificado con la C. de C. N° 20322128 de 1319 quien manifestó ser el propietario.

respecto a dicho bien; a esta persona, se le entera de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 793 de 2002 y demás normas concordantes. Seguidamente se procede a identificar el inmueble de la siguiente manera:

Área: 10.12 Mt² Linderos: Descritos
 en Escritura Pública # 1484 en 1999 Notario
 # 3 Bt^o y se verifican por quienes practican
 la diligencia.



Descripción Anexidades:
 Se trata de un espacio ^y inhabilitado
 para garaje en primer piso del edificio



SERVICIOS: _____

ESTADO DEL BIEN: Bueno (x) Regular () Malo () Justificación: _____

USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN: _____

garaje _____

En caso de afectarse bienes muebles, su identificación puntual y relación se anexa a esta acta. A continuación se procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO**, el presente inmueble. Consecuencialmente se designa a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES** como **SECUESTRE** del inmueble secuestrado en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 de la Ley 793 de 2002 y 1º de la Ley 785 de 2002 en concordancia con lo ordenado por el Fiscal de conocimiento; entidad representada en esta diligencia por el Dr. _____ con c.c. No. _____, quien en ejercicio de sus funciones, a su vez designa como **DEPOSITARIO PROVISIONAL** a:

EN CASO DE NO HACERSE PRESENTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES A ESTA DILIGENCIA, consígnese la siguiente información: Conforme a la comunicación número veintuno (21) de Mayo de dos mil ocho (2008) de la Subdirección de bienes se designa como DEPOSITARIO PROVISIONAL a la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE 1709079, quien a su vez designa en tal calidad a la Inmobiliaria Gavel Ltda. con NIT No. 820000248-0, dirección de domicilio: Cra 15 # 92-36 OF 302 abonado telefónico No. 2183776 representada para esta diligencia por Eduardo Galea Neira

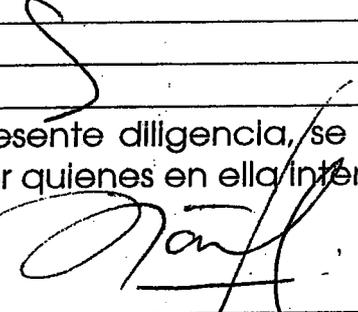
Identificado con la C. C. N° 2226728 de Galea. Acto seguido se le se informa a los aquí designados cuales son sus deberes y obligaciones y se les

recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados y a quien atiende la diligencia que de este momento en adelante, se entenderá para todos los efectos relacionados con los bienes en cuestión, con la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES** ubicada en la **Carrera 13 No 52 -83 de Bogotá D.C. teléfono 4 870080 extensión 1602 y fax 3477038**; entidad a disposición de quien queda el inmueble a partir de este instante y **quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia de los mismos** de acuerdo con las normas en cita y el Decreto 306 de febrero 13 de 1998. En el evento de que se deban consignar dineros por concepto de arrendamiento y otros que se generen por la administración del bien, se hará en las **cuentas de recaudo nacional No. 011060068 del Banco Popular o 0070020089-2 del Banco Agrario**, cuyo titular es la Dirección Nacional de Estupefacientes, de lo cual se le comunicará a esa entidad, así como cualquier situación irregular que se presente y que tenga que ver con el bien. En desarrollo de las normas citadas, procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble. Observaciones: Se realizó por parte de la policía judicial, registro fílmico y fotográfico: Si () No (); se contó con topógrafo: Si () No (). Se hace entrega de los siguientes documentos al funcionario de la Dirección Nacional de Estupefacientes:

- () Acta de secuestro:
- () Folio de Matrícula Inmobiliaria:
- () Ficha Predial:
- () Plano Cartográfico:
- () Escritura Pública No:
- () Recibo de servicio telefónico:
- () Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- () Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- () Recibo de servicio de gas:
- () Otros (especificar):

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.


FISCAL
 Nombre y Apellido: José Luis Lozano

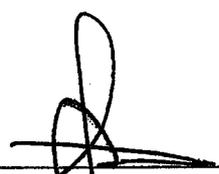

MINISTERIO PÚBLICO
 Nombre y Apellido: Eyder Patiño

Berenice de Antiles
QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA
 Nombre y Apellido: *Berenice Martinez*
 Dirección: _____
 Teléfono: *6439515*

D.N.E.
 Nombre y Apellido: _____



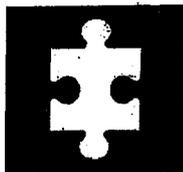
DEPOSITARIO PROVISIONAL
 Nombre y Apellido: *Eduardo Garcia N*
 Inmobiliaria: *Gavel Ltda.*
 NIT: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____



APOYO OPERATIVO
 Nombre y Apellido: *Wilson Ortiz*

TOPÓGRAFO
 Nombre y Apellido: _____
 Grupo: _____

FOTÓGRAFO
 Nombre y Apellido: _____
 Grupo: _____



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

UNIDAD NACIONAL PARA LA EXTINCIÓN DEL DERECHO
DE DOMINIO Y CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS
DIAGONAL 22 B NO. 52-01 BLOQUE F PISO 4 BOGOTA D. C.
CONMUTADOR 5702000 EXTENSIÓN 1836/1190

RADICADO No. 5437 ED Numeral: 2.4
MATRÍCULA INMOBILIARIA No. SON-20129641
DIRECCIÓN: Cu 119 # 72 A 92

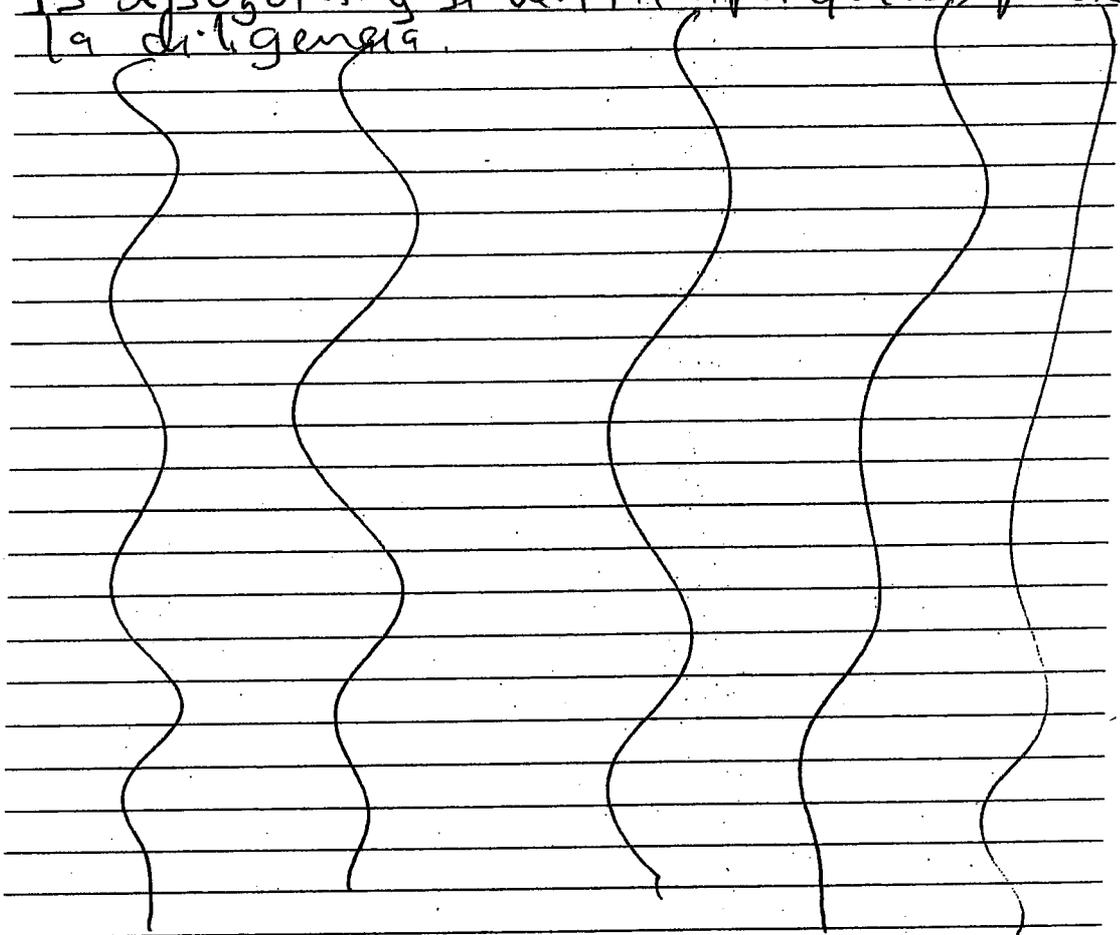
ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En Bogotá D.C., a los veintido's (22) días del mes de Mayo del año de dos mil ocho (2008), siendo las 10:00 (10:00), el suscrito Fiscal A adscrito a la Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio y contra el Lavado de Activos, con el apoyo operativo de DAS Bogotá al mando de Wilson Ortiz con carne No. _____, nos hicimos presentes en el inmueble ubicado en la dirección antes mencionada con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en resolución de veintidós (21) de Mayo de dos mil ocho (2008), proferida por la Fiscalía A dentro del radicado de la referencia, donde fuimos atendidos por Berenice Martinez de Quintero.

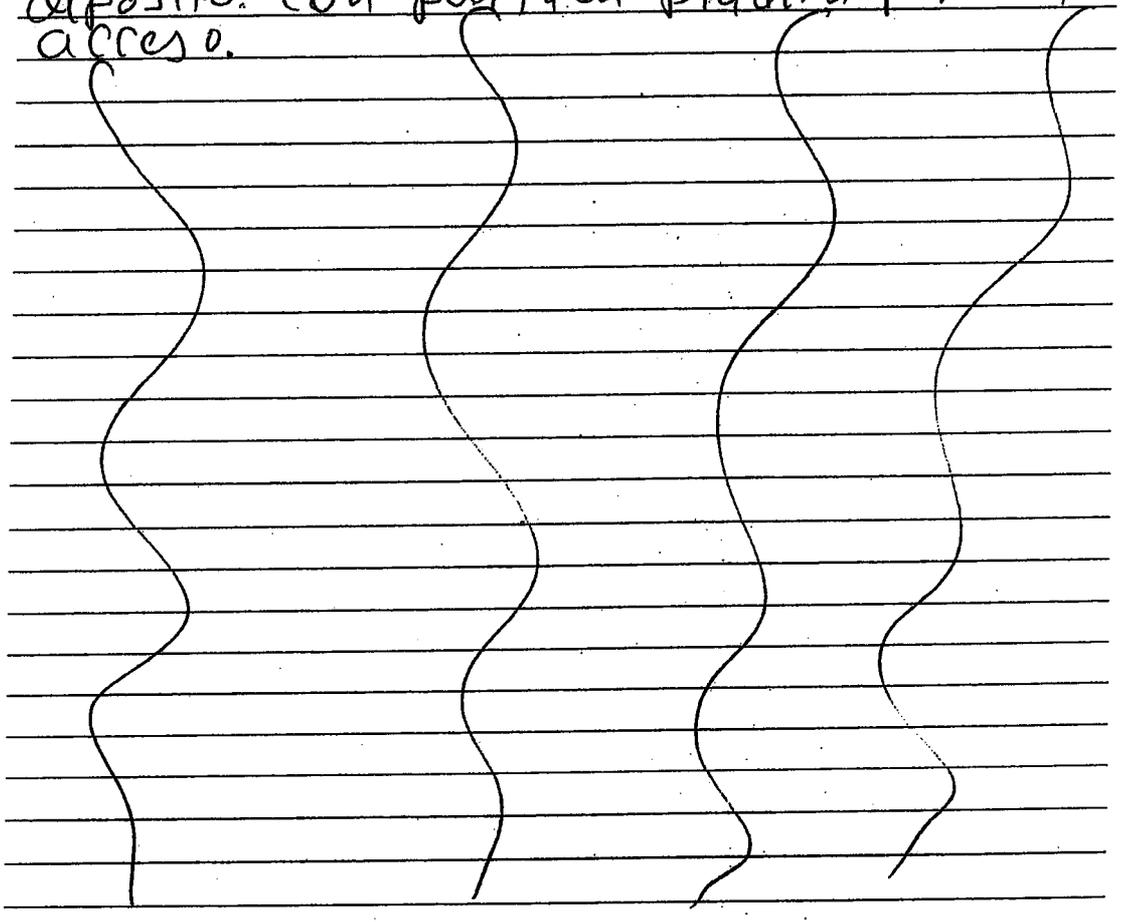
Identificado con la C. de C. N° 20322128 de Dtº quien manifestó ser el propietario.

respecto a dicho bien; a esta persona, se le entera de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 793 de 2002 y demás normas concordantes. Seguidamente se procede a identificar el inmueble de la siguiente manera:

Área: 2.61Mts² Linderos: Descritos
en Escritura Pública, 1484 del 1999 Notaria
13 de Bogotá, y se verifican por que en su práctica
la diligencia.



Descripción: Se trata de una dependencia destinada para
deposito, con puerta en plazuela para el
acceso. Anexidades:



SERVICIOS: _____

ESTADO DEL BIEN: Buena (X) Regular () Malo () Justificación: _____

USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN: _____

depósito

En caso de afectarse bienes muebles, su identificación puntual y relación se anexa a esta acta. A continuación se procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO**, el presente inmueble. Consecuencialmente se designa a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES** como **SECUESTRE** del Inmueble secuestrado en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 de la Ley 793 de 2002 y 1° de la Ley 785 de 2002 en concordancia con lo ordenado por el Fiscal de conocimiento; entidad representada en esta diligencia por el Dr. _____ con c.c. No. _____, quien en ejercicio de sus funciones, a su vez designa como **DEPOSITARIO PROVISIONAL** a:

EN CASO DE NO HACERSE PRESENTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES A ESTA DILIGENCIA, consígnese la siguiente información:

Conforme a la comunicación número _____ de Veintuno (21) de Mayo de dos mil Ocho (2008) de la Subdirección de bienes se designa como DEPOSITARIO PROVISIONAL a la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE Bogotá, quien a su vez designa en tal calidad a la Inmobiliaria Gavel Ltda.

con NIT No. 830000248-0, dirección de domicilio: Cra 15 H92-36 of 303 abonado telefónico No. 2183726 representada para esta diligencia por Eduardo García Neira

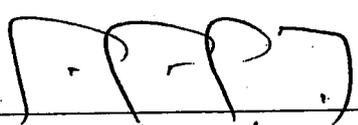
Identificado con la C. C. N° 3226728 de 299024

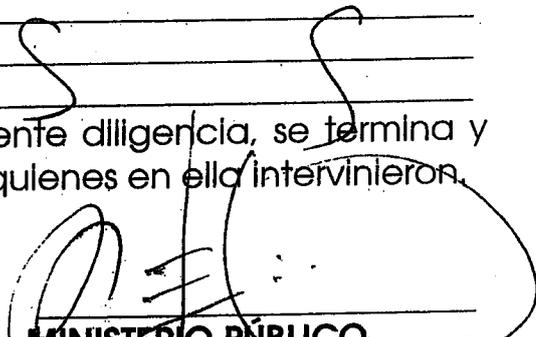
Acto seguido se le se informa a los aquí designados cuales son sus deberes y obligaciones y se les

recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados y a quien atiende la diligencia que de este momento en adelante, se entenderá para todos los efectos relacionados con los bienes en cuestión, con la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES** ubicada en la **Carrera 13 No 52 -83 de Bogotá D.C. teléfono 4 870080 extensión 1602 y fax 3477038**; entidad a disposición de quien queda el inmueble a partir de este instante y **quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia de los mismos** de acuerdo con las normas en cita y el Decreto 306 de febrero 13 de 1998. En el evento de que se deban consignar dineros por concepto de arrendamiento y otros que se generen por la administración del bien, se hará en las **cuentas de recaudo nacional No. 011060068 del Banco Popular o 0070020089-2 del Banco Agrario**, cuyo titular es la Dirección Nacional de Estupefacientes, de lo cual se le comunicará a esa entidad, así como cualquier situación irregular que se presente y que tenga que ver con el bien. En desarrollo de las normas citadas, procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble. Observaciones: Se realizó por parte de la policía judicial, registro filmico y fotográfico: Si () No (); se contó con topógrafo: Si () No (). Se hace entrega de los siguientes documentos al funcionario de la Dirección Nacional de Estupefacientes:

- () Acta de secuestro:
- () Folio de Matrícula Inmobiliaria:
- () Ficha Predial:
- () Plano Cartográfico:
- () Escritura Pública No:
- () Recibo de servicio telefónico:
- () Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- () Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- () Recibo de servicio de gas:
- () Otros (especificar):

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

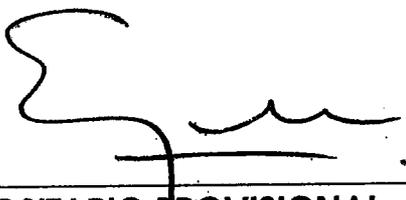

FISCAL
 Nombre y Apellido: José Luis Lugo.


MINISTERIO PÚBLICO
 Nombre y Apellido: Eydor Patiño.

Berenice M. de Quintanilla
QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA
Nombre y Apellido: Berenice Martinez

Dirección: _____

Teléfono: 613 95 15.



DEPOSITARIO PROVISIONAL
Nombre y Apellido: Eduardo Botera
Inmobiliaria: Guvel.
NIT:
Dirección:
Teléfono:

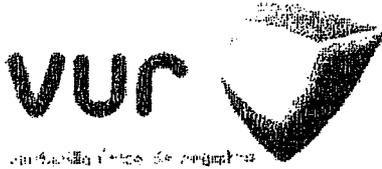
D.N.E.
Nombre y Apellido:



APOYO OPERATIVO
Nombre y Apellido: Wilson Ortiz

TOPÓGRAFO
Nombre y Apellido:
Grupo:

FOTÓGRAFO
Nombre y Apellido:
Grupo:



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 04/09/2018
 Hora: 01:56 PM
 No. Consulta: 119171732
 No. Matricula Inmobiliaria: 50N-20129645
 Referencia Catastral: AAA0125DNZM

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 16-07-1991 Radicación: 33145
 Doc: ESCRITURA 3801 del 1991-05-24 00:00:00 NOT.29 de BOGOTA VALOR ACTO: \$0
 ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA EN MAYOR EXTENSION
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)
 DE: PROYECTOS MONTEVERDE LTDA
 A: CORPORACIONA GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 05-01-1993 Radicación: 1993-380
 Doc: ESCRITURA 7843 del 1992-12-21 00:00:00 NOT.9 de BOGOTA VALOR ACTO: \$0
 ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: PROYECTO MONTEVERDE LIMITADA

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 19-04-1993 Radicación: 1993-21550
Doc: ESCRITURA 3045 del 1993-04-07 00:00:00 NOTARIA 9 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 999 ACLARACION R.P.H EN CUANTO A LA DIRECCION DE LAS TORRES 1 Y2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: "PROYECTO MONTEVERDE LIMITADA" X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 18-06-1993 Radicación: 1993-34544
Doc: ESCRITURA 3045 del 1993-05-28 00:00:00 NOTARIA 9 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$43.000.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA, ESTE Y 3 MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD PROYECTO MONTEVERDE LIMITADA. NIT. 8000441816
A: MATE LONDO/O RICARDO RAFAEL CC 79148910 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 18-06-1993 Radicación: 1993-34544
Doc: ESCRITURA 3045 del 1993-05-28 00:00:00 NOTARIA 9 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA, ESTE Y 3 MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MATE LONDO/O RICARDO RAFAEL CC 79148910 X
A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 07-12-1993 Radicación: 1993-73787
Doc: ESCRITURA 6781 del 1993-10-22 00:00:00 NOTARIA 9 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$271.850.000
Se cancela anotación No: 1
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS 2 COPIAS.B.720828 NOTA: ESTA CANCELACION SE REGISTRO EN LOS
SIGUIENTES FOLIOS DEL 050-20129632 AL 050-20129679
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR
A: PROYECTO MONTEVERDE LTDA

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 04-08-1995 Radicación: 1995-51518
Doc: ESCRITURA 4036 del 1995-07-21 00:00:00 NOTARIA 9 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$30.000.000
Se cancela anotación No: 5
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR
A: MATE LONDO/O RICARDO RAFAEL CC 1004418467 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 23-08-1995 Radicación: 1995-55249
Doc: ESCRITURA 2479 del 1995-05-05 00:00:00 NOTARIA 9 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$70.000.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MATE LONDO/O RICARDO RAFAEL CC 79148910
A: AVILA BUITRAGO JULIO EDILBERTO CC 45114 X
A: BELTRAN DE AVILA MARIA ESTER CC 20270179 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 17-04-1997 Radicación: 1997-23718
Doc: ESCRITURA 538 del 1997-02-21 00:00:00 NOTARIA 13 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$99.000.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: AVILA BUITRAGO JULIO EDILBERTO CC 45114
DE: BELTRAN DE AVILA MARIA ESTER CC 20270179
A: BAHAMON RAMIREZ NICOLAS HERNANDO CC 10119928 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 17-04-1997 Radicación: 1997-23718
 Doc: ESCRITURA 538 del 1997-02-21 00:00:00 NOTARIA 13 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$60.000.000
 ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: BAHAMON RAMIREZ NICOLAS HERNANDO CC 10119928 X
 A: MU/ OZ CARRE/O PEDRO LEON CC 1048422

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 17-04-1997 Radicación: 1997-23818
 Doc: ESCRITURA 1072 del 1997-04-04 00:00:00 NOTARIA 13 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$60.000.000
 Se cancela anotación No: 10
 ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: MU/ OZ CARRE/O PEDRO LEON CC 1048422
 A: BAHAMON RAMIREZ NICOLAS HERNANDO CC 10119928 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 26-03-1999 Radicación: 1999-17567
 Doc: ESCRITURA 0781 del 1999-03-02 00:00:00 NOTARIA 13 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$131.000.000
 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS.
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: BAHAMON RAMIREZ NICOLAS HERNANDO CC 10119928
 A: QUINTERO MARTINEZ MIGUEL RICARDO CC 6770411 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 04-05-1999 Radicación: 1999-24795
 Doc: ESCRITURA 1484 del 1999-04-21 00:00:00 NOTARIA 13 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: \$131.000.000
 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: QUINTERO MARTINEZ MIGUEL RICARDO CC 6770411
 A: MARTINEZ DE QUINTERO BERENICE CC 20322128 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 23-05-2008 Radicación: 2008-42758
 Doc: OFICIO 5907 del 2008-05-21 00:00:00 FISCALIA GENERAL DE LA NACION de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 0436 EMBARGO EN PROCESO DE FISCALIA (MEDIDA CAUTELAR)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: UNIDAD NACIONAL DE FISCALIAS PARA LA EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO Y CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS
 A: MARTINEZ DE QUINTERO BERENICE X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 16-04-2010 Radicación: 2010-32049
 Doc: ESCRITURA 2194 del 2009-11-30 00:00:00 NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 0306 CAMBIO REGIMEN DE COPROPIEDAD SE AJUSTA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 675 DEL 2001 (LIMITACION AL DOMINIO)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 A: EDIFICIO MONTEVERDE TORRE 1

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 12-08-2016 Radicación: 2016-55445
 Doc: OFICIO 5660675671 del 2016-08-08 00:00:00 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013 (GRAVAMEN)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. NIT. 8999990816

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 19-02-2018 Radicación: 2018-10580
 Doc: OFICIO 2018-2823 del 2018-02-14 00:00:00 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 0506 DESTINACION PROVISIONAL CAMBIO DE DESTINATARIO (TITULO DE TENENCIA)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 A: INMOBILIARIA BUSTAMANTE VASQUEZ Y CIA LTDA.



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 04/09/2018

Hora: 02:21 PM

No. Consulta: 119177164

No. Matricula Inmobiliaria: 50N-20129641

Referencia Catastral: AAA0125DOMR

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 16-07-1991 Radicación: 33145

Doc: ESCRITURA 3601 del 1991-05-24 00:00:00 NOT.29 de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,-Titular de dominio incompleto)

DE: PROYECTOS MONTEVERDE LTDA

A: CORPORACIONA GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 05-01-1993 Radicación: 1993-380

Doc: ESCRITURA 7843 del 1992-12-21 00:00:00 NOT.9 de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,-Titular de dominio incompleto)

A: PROYECTO MONTEVERDE LIMITADA

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 19-04-1993 Radicación: 1993-21550
Doc: ESCRITURA 1931 del 1993-04-07 00:00:00 NOTARIA 9 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 999 ACLARACION R.P.H. EN CUANTO A LA DIRECCION DE LAS TORRES 1 Y 2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: "PROYECTO MONTEVERDE LIMITADA" X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 18-06-1993 Radicación: 1993-34544
Doc: ESCRITURA 3045 del 1993-05-28 00:00:00 NOTARIA 9 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$43.000.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA, ESTE Y 3 MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD PROYECTO MONTEVERDE LIMITADA. NIT. 8000441816
A: MATE LONDO/O RICARDO RAFAEL CC 79148910 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 18-06-1993 Radicación: 1993-34544
Doc: ESCRITURA 3045 del 1993-05-28 00:00:00 NOTARIA 9 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA, ESTE Y 3 MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MATE LONDO/O RICARDO RAFAEL CC 79148910 X
A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 07-12-1993 Radicación: 1993-73787
Doc: ESCRITURA 6781 del 1993-10-22 00:00:00 NOTARIA 9 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$271.850.000
Se cancela anotación No: 1
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS 2 COPIAS.B.720828 NOTA: ESTA CANCELACION SE REGISTRO EN LOS
SIGUIENTES FOLIOS DEL 050-20129632 AL 050-20129679
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR
A: PROYECTO MONTEVERDE LTDA

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 04-08-1995 Radicación: 1995-51518
Doc: ESCRITURA 4036 del 1995-07-21 00:00:00 NOTARIA 9 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$30.000.000
Se cancela anotación No: 5
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR
A: MATE LONDO/O RICARDO RAFAEL CE 1004418467 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 23-08-1995 Radicación: 1995-55249
Doc: ESCRITURA 2479 del 1995-05-05 00:00:00 NOTARIA 9 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$70.000.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MATE LONDO/O RICARDO RAFAEL CC 79148910
A: AVILA BUITRAGO JULIO EDILBERTO CC 45114 X
A: BELTRAN DE AVILA MARIA ESTER CC 20270179 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 17-04-1997 Radicación: 1997-23718
Doc: ESCRITURA 538 del 1997-02-21 00:00:00 NOTARIA 13 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$99.000.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: AVILA BUITRAGO JULIO EDILBERTO CC 45114
DE: BELTRAN DE AVILA MARIA ESTER CC 20270179
A: BAHAMON RAMIREZ NICOLAS HERNANDO CC 10119928 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 17-04-1997 Radicación: 1997-23718
 Doc: ESCRITURA 538 del 1997-02-21 00:00:00 NOTARIA 13 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$60.000.000
 ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: BAHAMON RAMIREZ NICOLAS HERNANDO CC 10119928 X
 A: MU/OZ CARRE/O PEDRO LEON CC 1048422

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 17-04-1997 Radicación: 1997-23818
 Doc: ESCRITURA 1072 del 1997-04-04 00:00:00 NOTARIA 13 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$60.000.000
 Se cancela anotación No: 10
 ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: MU/OZ CARRE/O PEDRO LEON CC 1048422
 A: BAHAMON RAMIREZ NICOLAS HERNANDO CC 10119928 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 26-03-1999 Radicación: 1999-17567
 Doc: ESCRITURA 0781 del 1999-03-02 00:00:00 NOTARIA 13 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$131.000.000
 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS.
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: BAHAMON RAMIREZ NICOLAS HERNANDO CC 10119928
 A: QUINTERO MARTINEZ MIGUEL RICARDO CC 6770411 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 04-05-1999 Radicación: 1999-24795
 Doc: ESCRITURA 1484 del 1999-04-21 00:00:00 NOTARIA 13 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: \$131.000.000
 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: QUINTERO MARTINEZ MIGUEL RICARDO CC 6770411
 A: MARTINEZ DE QUINTERO BERENICE CC 20322128 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 23-05-2008 Radicación: C2008-OI260
 Doc: OFICIO 5907 del 2008-05-21 00:00:00 FISCALIA GENERAL DE LA NACION de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 0436 EMBARGO EN PROCESO DE FISCALIA (MEDIDA CAUTELAR)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: UNIDAD NACIONAL DE FISCALIAS PARA LA EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO Y CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS
 A: MARTINEZ DE QUINTERO BERENICE X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 16-04-2010 Radicación: 2010-32049
 Doc: ESCRITURA 2194 del 2009-11-30 00:00:00 NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 0306 CAMBIO REGIMEN DE COPROPIEDAD SE AJUSTA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 675 DEL 2001 (LIMITACION AL DOMINIO)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 A: EDIFICIO MONTEVERDE TORRE 1

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 12-08-2010 Radicación: 2010-68519
 Doc: RESOLUCION 0250 del 2010-01-29 00:00:00 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIEN de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 0506 DESTINACION PROVISIONAL REMOVER DEL CARGO DE DEPOSITARIO PROVISIONA A LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA,REVOCAR PARCIALMENTE LAS RESOLUCIONES MENCIONADAS EN EL ART.2 DE ESTA RES.ORDERNAR LA ENTREGA EN ADM.A LA SOC.DE ACTIVOS ESP.S.A.S(OF.2010-52751) (TITULO DE TENENCIA)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES(SUBDIRECCION DE BIENES)
 A: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 08-08-2014 Radicación: 2014-54446
 Doc: OFICIO 2050427421 del 2014-07-23 00:00:00 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACION de BOGOTA D. C. VALOR

ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0506 DESTINACION PROVISIONAL REVOCA PARCIALMENTE RESOLUCION 1956 31-12-10 DESIGNA COMO DEPOSITARIA PROVISIONAL A LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA RESOLUCION 860 18-07-14 (TITULO DE TENENCIA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACION
A: LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA NIT. 8000982705

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 23-07-2015 Radicación: 2015-52878

Doc: OFICIO 5661261091 del 2015-07-14 00:00:00 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013 (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU

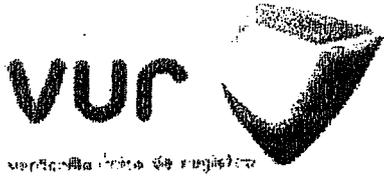
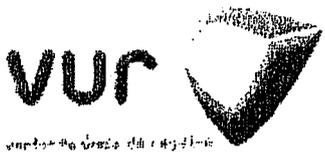
ANOTACION: Nro 19 Fecha: 23-01-2018 Radicación: 2018-3177

Doc: OFICIO 5660017521 del 2018-01-22 00:00:00 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013. (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. NIT. 8999990816

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 19-02-2018 Radicación: 2018-10580

Doc: OFICIO 2018-2823 del 2018-02-14 00:00:00 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0506 DESTINACION PROVISIONAL CAMBIO DE DESTINATARIO (TITULO DE TENENCIA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: INMOBILIARIA BUSTAMANTE VASQUEZ Y CIA LTDA.



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 04/09/2018
Hora: 02:23 PM
No. Consulta: 119177699
No. Matricula Inmobiliaria: 50N-20129636
Referencia Catastral: AAA0125DOFZ

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
Arbol ()			
Lista ()			
ANOTACION: Nro 1 Fecha: 16-07-1991 Radicación: 33145 Doc: ESCRITURA 3601 del 1991-05-24 00:00:00 NOT.29 de BOGOTA VALOR ACTO: \$0 ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA EN MAYOR EXTENSION PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto) DE: PROYECTOS MONTEVERDE LTDA A: CORPORACIONA GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR			
ANOTACION: Nro 2 Fecha: 05-01-1993 Radicación: 1993-380 Doc: ESCRITURA 7843 del 1992-12-21 00:00:00 NOT.9 de BOGOTA VALOR ACTO: \$0 ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)			

A: PROYECTO MONTEVERDE LIMITADA

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 19-04-1993 Radicación: 1993-21550

Doc: ESCRITURA 1931 del 1993-04-07 00:00:00 NOTARIA 9 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 ACLARACION R.P.H. EN CUANTO A LA DIRECCION DE LAS TORRES 1 Y 2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: "PROYECTO MONTEVERDE LIMITADA" X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 18-06-1993 Radicación: 1993-34544

Doc: ESCRITURA 3045 del 1993-05-28 00:00:00 NOTARIA 9 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$43.000.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA, ESTE Y 3 MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: SOCIEDAD PROYECTO MONTEVERDE LIMITADA. NIT. 8000441816

A: MATE LONDO/O RICARDO RAFAEL CC 79148910 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 18-06-1993 Radicación: 1993-34544

Doc: ESCRITURA 3045 del 1993-05-28 00:00:00 NOTARIA 9 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA, ESTE Y 3 MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MATE LONDO/O RICARDO RAFAEL CC 79148910 X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 07-12-1993 Radicación: 1993-73787

Doc: ESCRITURA 6781 del 1993-10-22 00:00:00 NOTARIA 9 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$271.850.000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS 2 COPIAS.B.720828 NOTA: ESTA CANCELACION SE REGISTRO EN LOS

SIGUIENTES FOLIOS DEL 050-20129632 AL 050-20129679

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

A: PROYECTO MONTEVERDE LTDA

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 04-08-1995 Radicación: 1995-51518

Doc: ESCRITURA 4036 del 1995-07-21 00:00:00 NOTARIA 9 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$30.000.000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

A: MATE LONDO/O RICARDO RAFAEL CC 1004418467 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 23-08-1995 Radicación: 1995-55249

Doc: ESCRITURA 2479 del 1995-05-05 00:00:00 NOTARIA 9 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$70.000.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MATE LONDO/O RICARDO RAFAEL CC 79148910

A: AVILA BUITRAGO JULIO EDILBERTO CC 45114 X

A: BELTRAN DE AVILA MARIA ESTER CC 20270179 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 17-04-1997 Radicación: 1997-23718

Doc: ESCRITURA 538 del 1997-02-21 00:00:00 NOTARIA 13 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$99.000.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: AVILA BUITRAGO JULIO EDILBERTO CC 45114

DE: BELTRAN DE AVILA MARIA ESTER CC 20270179

A: BAHAMON RAMIREZ NICOLAS HERNANDO CC 10119928 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 17-04-1997 Radicación: 1997-23718
 Doc: ESCRITURA 538 del 1997-02-21 00:00:00 NOTARIA 13 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$60.000.000
 ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: BAHAMON RAMIREZ NICOLAS HERNANDO CC 10119928 X
 A: MU/OZ CARRE/O PEDRO LEON CC 1048422

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 17-04-1997 Radicación: 1997-23818
 Doc: ESCRITURA 1072 del 1997-04-04 00:00:00 NOTARIA 13 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$60.000.000
 Se cancela anotación No: 10
 ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: MU/OZ CARRE/O PEDRO LEON CC 1048422
 A: BAHAMON RAMIREZ NICOLAS HERNANDO CC 10119928 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 26-03-1999 Radicación: 1999-17567
 Doc: ESCRITURA 0781 del 1999-03-02 00:00:00 NOTARIA 13 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$131.000.000
 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS.
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: BAHAMON RAMIREZ NICOLAS HERNANDO CC 10119928
 A: QUINTERO MARTINEZ MIGUEL RICARDO CC 6770411 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 04-05-1999 Radicación: 1999-24795
 Doc: ESCRITURA 1484 del 1999-04-21 00:00:00 NOTARIA 13 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: \$131.000.000
 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: QUINTERO MARTINEZ MIGUEL RICARDO CC 6770411
 A: MARTINEZ DE QUINTERO BERENICE CC 20322128 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 23-05-2008 Radicación: C2008-OI260
 Doc: OFICIO 5907 del 2008-05-21 00:00:00 FISCALIA GENERAL DE LA NACION de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 0436 EMBARGO EN PROCESO DE FISCALIA (MEDIDA CAUTELAR)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: UNIDAD NACIONAL DE FISCALIAS PARA LA EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO Y CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS
 A: MARTINEZ DE QUINTERO BERENICE X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 16-04-2010 Radicación: 2010-32049
 Doc: ESCRITURA 2194 del 2009-11-30 00:00:00 NOTARIA 41 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 0306 CAMBIO REGIMEN DE COPROPIEDAD SE AJUSTA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 675 DEL 2001 (LIMITACION AL DOMINIO)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 A: EDIFICIO MONTEVERDE TORRÉ 1

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 12-08-2010 Radicación: 2010-68519
 Doc: RESOLUCION 0250 del 2010-01-29 00:00:00 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIEN de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 0506 DESTINACION PROVISIONAL REMOVER DEL CARGO DE DEPOSITARIO PROVISIONA A LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA,REVOCAR PARCIALMENTE LAS RESOLUCIONES MENCIONADAS EN EL ART.2 DE ESTA RES.ORDERNAR LA ENTREGA EN ADM.A LA SOC.DE ACTIVOS ESP.S.A.S(OF.2010-52751) (TITULO DE TENENCIA)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES(SUBDIRECCION DE BIENES)
 A: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 12-08-2016 Radicación: 2016-55445
 Doc: OFICIO 5660675671 del 2016-08-08 00:00:00 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013 (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. NIT. 8999990816

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 19-02-2018 Radicación: 2018-10580
Doc: OFICIO 2018-2823 del 2018-02-14 00:00:00 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0506 DESTINACION PROVISIONAL CAMBIO DE DESTINATARIO (TITULO DE TENENCIA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: INMOBILIARIA BUSTAMANTE VASQUEZ Y CIA LTDA.



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 04/09/2018
 Hora: 02:28 PM
 No. Consulta: 119179208
 No. Matricula Inmobiliaria: 50C-34219
 Referencia Catastral: AAA0086SSFT

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-02-1955 Radicación: 0
 Doc: ESCRITURA 7227 del 1954-12-31 00:00:00 NOTARIA 4A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$25.696
 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)
 DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL X
 A: RAMIREZ ROMERO ALBERTO

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 21-10-1970 Radicación: 0
 Doc: ESCRITURA 389 del 1970-09-24 00:00:00 NOTARIA 14 de BOGOTA VALOR ACTO: \$153.000
 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

4/9/2018

-VUR

DE: RAMIREZ ROMERO ALBERTO
A: GUTIERREZ MEDINA GUILLERMO ENRIQUE CC 17184634 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 21-10-1970 Radicación: 0
Doc: ESCRITURA 389 del 1970-09-24 00:00:00 NOTARIA 14 de BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 999 ACLARACION LINDEROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: GUTIERREZ MEDINA GUILLERMO ENRIQUE CC 17184634 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 24-10-1970 Radicación: 0
Doc: ESCRITURA 389 del 1970-09-24 00:00:00 NOTARIA 14 de BOGOTA VALOR ACTO: \$8.252
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GUTIERREZ MEDINA GUILLERMO ENRIQUE CC 17184634 X
A: BANCO DE LA REPUBLICA NIT. 60005216

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 26-02-1981 Radicación: 1981-19195
Doc: ESCRITURA 400 del 1981-02-20 00:00:00 NOTARIA 14A de BOGOTA VALOR ACTO: \$
Se cancela anotación No: 4
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DE LA REPUBLICA NIT. 60005216
A: GUTIERREZ MEDINA GUILLERMO ENRIQUE CC 17184634

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 26-02-1981 Radicación: 1981-19196
Doc: ESCRITURA 61 del 1981-02-03 00:00:00 NOTARIA 11A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$450.000
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GUTIERREZ MEDINA GUILLERMO ENRIQUE CC 17184634 X
A: BANCO DE LA REPUBLICA NIT. 60005216

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 17-01-1992 Radicación: 1992-3329
Doc: ESCRITURA 2819 del 1991-09-06 00:00:00 NOTARIA 11 de BOGOTA VALOR ACTO: \$450.000
Se cancela anotación No: 6
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DE LA REPUBLICA NIT. 60005216
A: GUTIERREZ MEDINA GUILLERMO ENRIQUE CC 17184634 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 18-07-1994 Radicación: 1994-57336
Doc: ESCRITURA 1785 del 1994-06-14 00:00:00 NOTARIA 45 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$47.000.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA B 118195 \$517.000.00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GUTIERREZ MEDINA GUILLERMO ENRIQUE CC 17184634
A: SOPHA DEVELOPPEMENT SUCURSAL DE COLOMBIA SOPHA DE COLOMBIA X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 30-08-1996 Radicación: 1996-78335
Doc: ESCRITURA 2839 del 1996-08-01 00:00:00 NOTARIA 45 de SANTAFE VALOR ACTO: \$67.000.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOPHA DEVELOPPEMENT SUCURSAL DE COLOMBIA SOPHA DE COLOMBIA
A: FORERO LUIS ALFREDO CC 19415172 X
A: RIOS RODRIGUEZ MARIA FABIOLA CC 51868819 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 30-08-1996 Radicación: 1996-78335
 Doc: ESCRITURA 2839 del 1996-08-01 00:00:00 NOTARIA 45 de SANTAFE VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 300 LIMITACIONES DE DOMINIO AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)
 A: FORERO LUIS ALFREDO CC 19415172 X
 A: RIOS RODRIGUEZ MARIA FABIOLA CC 51668819 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 30-08-1996 Radicación: 1996-78335
 Doc: ESCRITURA 2839 del 1996-08-01 00:00:00 NOTARIA 45 de SANTAFE VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (SOLO PARA EFECTOS FISCALES: HASTA LA SUMA DE \$50.000.000.00)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)
 DE: FORERO LUIS ALFREDO CC 19415172 X
 DE: RIOS RODRIGUEZ MARIA FABIOLA CC 51668819 X
 A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASAHUY BANCAFE. NIT. 8600348682

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 15-08-2002 Radicación: 2002-85344
 Doc: ESCRITURA 1742 del 2002-08-14 00:00:00 NOTARIA 45 de BOGOTA VALOR ACTO: \$
 Se cancela anotación No: 11
 ESPECIFICACION: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (CANCELACION)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)
 DE: BANCO CAFETERO S.A. BANCAFE NIT. 8600029621
 A: FORERO LUIS ALFREDO CC 19415172 X
 A: RIOS RODRIGUEZ MARIA FABIOLA CC 51668819 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 23-10-2003 Radicación: 2003-100729
 Doc: ESCRITURA 06850 del 2003-10-02 00:00:00 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
 Se cancela anotación No: 10
 ESPECIFICACION: 0702 CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR (CANCELACION)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)
 A: FORERO LUIS ALFREDO CC 19415172 X
 A: RIOS RODRIGUEZ MARIA FABIOLA CC 51668819 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 23-10-2003 Radicación: 2003-100729
 Doc: ESCRITURA 06850 del 2003-10-02 00:00:00 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)
 A: FORERO LUIS ALFREDO CC 19415172 X
 A: RIOS RODRIGUEZ MARIA FABIOLA CC 51668819 X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 23-10-2003 Radicación: 2003-100729
 Doc: ESCRITURA 06850 del 2003-10-02 00:00:00 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (CREDITO APROBADO \$ 25'000.000) (GRAVAMEN)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)
 DE: FORERO LUIS ALFREDO CC 19415172 X
 DE: RIOS RODRIGUEZ MARIA FABIOLA CC 51668819 X
 A: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 8909039388

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 29-06-2006 Radicación: 2006-64570
 Doc: ESCRITURA 3857 del 2006-06-15 00:00:00 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
 Se cancela anotación No: 15
 ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (CANCELACION)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)
 DE: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 8909039388
 A: FORERO LUIS ALFREDO CC 19415172 X
 A: RIOS RODRIGUEZ MARIA FABIOLA CC 51668819 X

4/9/2018

-VUR

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 16-08-2006 Radicación: 2006-83361
 Doc: ESCRITURA 4830 del 2006-07-31 00:00:00 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$100.000.000
 ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)
 DE: FORERO LUIS ALFREDO CC 19415172
 DE: RIOS RODRIGUEZ MARIA FABIOLA CC 51668819
 A: MARTINEZ DE QUINTERO BERENICE CC 20322128 X

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 27-05-2008 Radicación: 2008-51889
 Doc: OFICIO 5908 del 2008-06-21 00:00:00 FISCALIA de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 0440 EMBARGO PENAL RADICADO N.5437. E.D. F-36 DELEGADA (MEDIDA CAUTELAR)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)
 A: MARTINEZ DE QUINTERO BERENICE CC 20322128 X

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 28-10-2008 Radicación: 2008-107538
 Doc: RESOLUCION 1348 del 2008-10-15 00:00:00 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIEN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 0506 DESTINACION PROVISIONAL COMO DEPOSITARIA PROVISIONAL (TITULO DE TENENCIA)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)
 A: LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA NIT. 8000982705

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 18-02-2010 Radicación: 2010-15574
 Doc: RESOLUCION 0250 del 2009-01-29 00:00:00 DIRECCION NAL DE ESTUPEFACIENTES de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA ANOTACION POR LA CUAL SE ENTREGO EN DEPOSITO
 ODESTINACION PROVISIONAL ESTE BIEN A LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA.RESOLUCION 0250 DE 29-01-2010 DNE.
 (CANCELACION)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)
 DE: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
 A: LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 18-02-2010 Radicación: 2010-15574
 Doc: RESOLUCION 0250 del 2009-01-29 00:00:00 DIRECCION NAL DE ESTUPEFACIENTES de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 0506 DESTINACION PROVISIONAL POR CAMBIO DE ADMINISTRADOR, SEGUN RESOLUCION 0250 DE 29-01-
 2010.CONTINUA VIGENTE EMBARDO.SE ENTREGA ESTE BIEN PARA SU ADMINISTRACION. (TITULO DE TENENCIA)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)
 DE: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
 A: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE 9002654083

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 17-03-2011 Radicación: 2011-24072
 Doc: OFICIO 13959 del 2011-03-11 00:00:00 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIEN de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
 Se cancela anotación No: 21
 ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA POR REVOCACION VARIAS RESOLUCIONES (CANCELACION)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)
 DE: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES NIT. 8001015995
 A: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. -S.A.E S.A.S

ANOTACION: Nro 23 Fecha: 17-03-2011 Radicación: 2011-24072
 Doc: OFICIO 13959 del 2011-03-11 00:00:00 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIEN de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 0506 DESTINACION PROVISIONAL -ESTE Y OTROS (TITULO DE TENENCIA)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)
 DE: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES NIT. 8001015995
 A: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. -S.A.E S.A.S

ANOTACION: Nro 24 Fecha: 06-08-2014 Radicación: 2014-67866
<https://www.vur.gov.co/portal/pages/vur/inicio.jsf?url=%2Fportal%2FPantallasVUR%2F%23%2F%3Ftipo%3DestadoJuridicoTierras>

4/9/2018

-VUR

Doc: OFICIO 2050427401 del 2014-07-23 00:00:00 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACION de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 0158 REVOCATORIA ADMINISTRATIVA RESOLUCION 0857 DEL 18-07-2014 REVOCA PARCIALMENTE LA RESOLUCION 1956 DEL 31-12-2010 Y SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DE LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA (MODO DE ADQUISICION)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)
 DE: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACION
 A: LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA NIT. 8000982705

ANOTACION: Nro 25 Fecha: 10-08-2016 Radicación: 2016-65276
 Doc: OFICIO 5660638941 del 2016-08-03 00:00:00 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION INSCRIPCION DE GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 523 DE 2013 (GRAVAMEN)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)
 DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 26 Fecha: 30-05-2017 Radicación: 2017-40487
 Doc: OFICIO 44096 del 2017-05-11 00:00:00 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 0158 REVOCATORIA ADMINISTRATIVA (RESOLUCION 307 DE 9-05-2017 SAE). SE REMUEVE COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL :LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA, GESTORA INMOBILIARIA S.A. GESA, Y A JIMENEZ NASSAR Y ASOCIADOS, SE EJERCE ADMINISTRACION DIRECTA ATRAVES DE SAE (MODO DE ADQUISICION)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)
 DE: SAE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES

ANOTACION: Nro 27 Fecha: 04-12-2017 Radicación: 2017-95796
 Doc: OFICIO 57788 del 2017-11-30 00:00:00 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 0506 DESTINACION PROVISIONAL RES 1132 20/09/2017 (TITULO DE TENENCIA)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)
 A: HEXXA S.A.S NIT: 900327815



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 04/09/2018
Hora: 02:25 PM
No. Consulta: 119178097
No. Matricula Inmobiliaria: 50N-20029457
Referencia Catastral: AAA0114BJKL

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 24-11-1988 Radicación: 1988-15142
 Doc: ESCRITURA 5348 del 1988-10-28 00:00:00 NOTARIA 21A de BOGOTA VALOR ACTO: \$155.000.000
 ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: BOSQUE DE ALCAPARROS LTDA.
 A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 19-10-1989 Radicación: 1989-41541
 Doc: ESCRITURA 2415 del 1989-10-11 00:00:00 NOTARIA 28 de BOGOTA VALOR ACTO: \$0
 ESPECIFICACION: 360 CONSTITUCION REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL.
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

4/9/2018

-VUR

A: BOSQUES DE ALCAPARROS LTDA. X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 16-03-1990 Radicación: 1990-012420
 Doc: ESCRITURA 077 del 1990-01-22 00:00:00 NOTARIA 26. de BOGOTA VALOR ACTO: \$10.250.000
 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: BOSQUE DE ALCAPARROS LTDA
 A: SOCIEDAD FORT FERRETERIA ORTIZ TORRES LTDA. X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 16-03-1990 Radicación:
 Doc: ESCRITURA 077 del 1990-01-22 00:00:00 NOTARIA 26. de BOGOTA VALOR ACTO: \$7.175.000
 ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: SOCIEDAD FORT FERRETERIA ORTIZ TORRES LTDA X
 A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 22-03-1991 Radicación: 1991-13227
 Doc: ESCRITURA 1086 del 1991-03-12 00:00:00 NOTARIA 21 de BOGOTA VALOR ACTO: \$155.000.000
 Se cancela anotación No: 1
 ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
 A: BOSQUE DE ALCAPARROS LTDA X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 06-02-1998 Radicación: 1998-8854
 Doc: ESCRITURA 3787 del 1994-06-23 00:00:00 NOTARIA 14 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$30.000.000
 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: SOCIEDAD FORT FERREIRA ORTIZ TORRES LTDA.
 A: HERNANDEZ CRISTANCHO DORIS PATRICIA CC 51720751 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 22-11-1999 Radicación: 1999-68287
 Doc: ESCRITURA 991 del 1999-07-08 00:00:00 NOTARIA 26 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$7.175.000
 Se cancela anotación No: 4
 ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
 A: SOCIEDAD FORT FERRETERIA ORTIZ TORRES LTDA

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 30-11-1999 Radicación: 1999-70172
 Doc: ESCRITURA 1606 del 1999-07-21 00:00:00 NOTARIA 2 de TUNJA VALOR ACTO: \$31.000.000
 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: HERNANDEZ CRISTANCHO DORIS PATRICIA CC 51720751
 A: QUINTERO GUIO EDVAR IVAN CC 6770424 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 04-01-2000 Radicación: 2000-283
 Doc: ESCRITURA 2938 del 1999-12-16 00:00:00 NOTARIA 47 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: \$53.021.000
 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: QUINTERO GUIO EDVAR IVAN CC 6770424
 A: MARTINEZ DE QUINTERO BERENICE CC 20322128 X

4/9/2018

-VUR

Doc: ESCRITURA 2760 del 2003-11-24 00:00:00 NOTARIA 26 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESCRITURA 2415-11-10-1989, EN CUANTO A QUE SE ACOGEN ALA LEY 675 DE 2001. (LIMITACION AL DOMINIO)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 A: EDIFICIO BOSQUE DE ALCAPARROS -PROPIEDAD HORIZONTAL.

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 23-05-2008 Radicación: 2008-42758
 Doc: OFICIO 5907 del 2008-05-21 00:00:00 FISCALIA GENERAL DE LA NACION de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 0436 EMBARGO EN PROCESO DE FISCALIA (MEDIDA CAUTELAR)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: UNIDAD NACIONAL DE FISCALIAS PARA LA EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO Y CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS
 A: MARTINEZ-DE QUINTERO BERENICE X

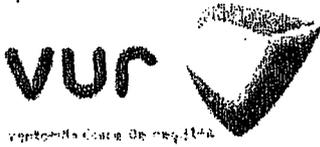
ANOTACION: Nro 12 Fecha: 27-10-2008 Radicación: 2008-87362
 Doc: RESOLUCION 1348 del 2008-10-15 00:00:00 DIRECCION NAL. DE ESTUPEFACIENTES de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 0506 DESTINACION PROVISIONAL ESTE Y OTROS (TITULO DE TENENCIA)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
 A: LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA NIT. 8000982705

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 12-08-2010 Radicación: 2010-68519
 Doc: RESOLUCION 0250 del 2010-01-29 00:00:00 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 0506 DESTINACION PROVISIONAL REMOVER DEL CARGO DE DEPOSITARIO PROVISIONA A LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA,REVOCAR PARCIALMENTE LAS RESOLUCIONES MENCIONADAS EN EL ART.2 DE ESTA RES.ORDENAR LA ENTREGA EN ADM.A LA SOC.DE ACTIVOS ESP.S.A.S(OF.2010-52751) (TITULO DE TENENCIA)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES(SUBDIRECCION DE BIENES)
 A: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 08-08-2014 Radicación: 2014-54446
 Doc: OFICIO 2050427421 del 2014-07-23 00:00:00 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACION de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 0506 DESTINACION PROVISIONAL REVOCA PARCIALMENTE RESOLUCION 1956 31-12-10 DESIGNA COMO DEPOSITARIA PROVISIONAL A LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA RESOLUCION 860 18-07-14 (TITULO DE TENENCIA)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACION
 A: LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA NIT. 8000982705

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 10-07-2015 Radicación: 2015-48663
 Doc: OFICIO 14835 del 2015-05-12 00:00:00 UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO DISTRITAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 0214 LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA RESOLUCION 337 16-02-15 (GRAVAMEN)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA.ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 03-08-2017 Radicación: 2017-51501
 Doc: OFICIO 2017-48986 del 2017-07-28 00:00:00 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 0506 DESTINACION PROVISIONAL ESTE Y OTROS, RESOLUCION 346 DEL 16 DE MAYO /2017 (TITULO DE TENENCIA)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 A: VEGA VANEGAS MAGDA LORENA CC 26428520



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 04/09/2018
 Hora: 12:07 PM
 No. Consulta: 119156884
 No. Matricula Inmobiliaria: 070-99652
 Referencia Catastral: 15204000100010652000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 23-04-1996 Radicación: 4323
 Doc: ESCRITURA 630 DEL 1996-03-05 00:00:00 NOTARIA 1. DE TUNJA VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL (LIMITACION AL DOMINIO)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: SOCIEDAD INVERSIONES S.G. LTDA.
 A: CONDOMINIO EL LAGO

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 19-12-1997 Radicación: 97-15439
 Doc: ESCRITURA 3779 DEL 1997-12-17 00:00:00 NOTARIA 1A. DE TUNJA VALOR ACTO: \$20.000.000
 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

4/9/2018

-VUR

DE: SOCIEDAD INVERSIONES S.G. LTDA.
A: HERNANDEZ GALLO JUAN ANSELMO CC 6765598 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 17-02-1998 Radicación: 98-1873
Doc: ESCRITURA 0355 DEL 1998-02-13 00:00:00 NOTARIA 1. DE TUNJA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA INDETERMINADA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERNANDEZ GALLO JUAN ANSELMO CC 6765598
A: CAJA DE CREDITO AGRARIO,INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 21-09-1999 Radicación: 1999-10755
Doc: ESCRITURA 2267 DEL 1999-09-20 00:00:00 NOTARIA 1A. DE TUNJA VALOR ACTO: \$20.000.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERNANDEZ GALLO JUAN ANSELMO CC 6765598
A: HERNANDEZ GALLO FANNY SAGRARIO CC 40011732 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 14-08-2001 Radicación: 2001-7700
Doc: ESCRITURA 1946 DEL 2001-08-13 00:00:00 NOTARIA 1. DE TUNJA VALOR ACTO: \$20.000.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA MODO ADQUIRIR (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERNANDEZ GALLO FANNY SAGRARIO CC 40011732
A: MARTINEZ DE QUINTERO BERENICE CC 20322128 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 28-02-2002 Radicación: 2002-2127
Doc: OFICIO 207 DEL 2002-02-11 00:00:00 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 402 EMBARGO ACCION REAL EJECUTIVO HIPOTECARIO 2002-0007 MEDIDA CAUTELAR (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
A: MARTINEZ DE QUINTERO BERENICE CC 20322128

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 30-09-2010 Radicación: 2010-070-6-13201
Doc: RESOLUCION 1483 DEL 2010-09-16 00:00:00 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: 0506 DESTINACION PROVISIONAL (TITULO DE TENENCIA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 18-05-2012 Radicación: 2012-070-6-6788
Doc: OFICIO 835 DEL 2009-10-21 00:00:00 juzgado cuarto civil circuito DE TUNJA VALOR ACTO: \$0
Se cancela anotación No: 6
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL PROCESO 150012103004200200007 (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT. 8000378008
A: MARTINEZ DE QUINTERO BERENICE CC 20322128

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 03-10-2012 Radicación: 2012-070-6-14243
Doc: ESCRITURA 1420 DEL 2012-06-22 00:00:00 NOTARIA TERCERA DE TUNJA VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL REFORMA CONFORME A LA LEY 675 DE 2001 Y CAMBIO
DESTINACION DE UN BIEN COMUN A USO PRIVADO (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONDOMINIO CAMPESTRE EL LAGO P.H

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 03-10-2012 Radicación: 2012-070-6-14244
Doc: ESCRITURA 2433 DEL 2012-10-02 00:00:00 NOTARIA TERCERA DE TUNJA VALOR ACTO: \$0

4/9/2018

-VUR

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ACLARACION Y ADICION DE LA ESC 1420 DEL 22/06/2012 (OTRO)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: CONDOMINIO CAMPESTRE EL LAGO P.H

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 07-07-2014 Radicación: 2014-070-6-9050
 Doc: RESOLUCION 0512 DEL 2014-06-17 00:00:00 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACION DE BOGOTA D.C.
 VALOR ACTO: \$0
 ESPECIFICACION: 0506 DESTINACION PROVISIONAL REVOKA PARCIALMENTE LA RESOLUCION 1957 DEL 31/12/2010 Y REMUEVE A LA
 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS DEL CARGO DE DEPOSITARIO PROVISIONAL . (TITULO DE TENENCIA)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: DIRECCION DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACION

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 12-04-2018 Radicación: 2018-070-6-4481
 Doc: RESOLUCION 1617 DEL 2017-12-27 00:00:00 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0
 ESPECIFICACION: 0506 DESTINACION PROVISIONAL REMUEVE A LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES DNE COMO
 ADMINISTRADORA DEL INMUEBLE (TITULO DE TENENCIA)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 A: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE NIT. 9002654083



DATOS DEL PACIENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS: BERÉNICE MARTÍNEZ DE QUINTERO IDENTIFICACIÓN: CC 20322128 SEXO: Femenino RAZA: Otros

- ANTECEDENTES TRANSFUSIONALES

(05/04/2019) No Refiere Nuevos Antecedentes.
(25/09/2014) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES FAMILIARES.

(05/04/2019) No Refiere Nuevos Antecedentes.
(25/09/2014) No Refiere Nuevos Antecedentes.

ATENCIÓNES DEL PACIENTE:

23/01/2019 14:03:56. E.P.S Sanitas - EPS SANITAS CENTRO MEDICO CHICO NAVARRA, BOGOTA D.C.
Datos del profesional de la salud: EDUARDO JOSÉ TROCONIS TROCONIS. Reg. Médico. 495354. Medicina General.

Historia Clínica Única Básica. Admisión No. 27565531. No. de afiliación: E.P.S SANITAS - 000-0000100000-0000-00.
Edad del paciente: 76 años. Acompañante: ACUDE SOLA.

MOTIVO CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL

Información suministrada por: Paciente, BERÉNICE MARTÍNEZ DE QUINTERO.
Acompañante: ACUDE SOLA. Motivo de consulta: PRIMERA VEZ EN CONTROL POR LA EPS.
Enfermedad Actual: PACIENTE DE 76 AÑOS QUIEN ACUDE POR CHEQUEO DE PRIMERA VEZ EN LA EPS CON ANTECEDENTE DEHTA EN MANEJO.
CON : Hidroclorotiazida+Losartan potasico Tab (12.5+50)mg.
2. Amilóndipino Tab 5mg;
3. Atorvastatina Tab 20mg;

REFIERE MAREOS DE LARGA DATA.

REVISIÓN POR SISTEMAS

Neurológico: mareos

EXAMEN FÍSICO - SIGNOS VITALES

Frecuencia Cardíaca: 82 Latidos/min
Frecuencia Respiratoria: 16 Respiraciones/min
Tensión Arterial Sistólica: 132 mmHg
Tensión Arterial Diastólica: 80 mmHg
Tensión Arterial Media: 97.3 mmHg
Pulsioximetría (SO2): 93 %
Temperatura: 36 °C
Peso: 54 Kg
Talla: 1.57 m
Índice de Masa Corporal: 21.91 (kg/m2) -Normal
Superficie corporal: 1,55 m2.

EXAMEN FÍSICO - HALLAZGOS

Cabeza: Normocefalo.
Organos de los Sentidos: Mucosa oral húmeda y rosada, orofaringe no congestiva, sin placas ni exudados, ojo derecho e izquierdo sin alteraciones.
Otoscoopia derecha e izquierda sin alteraciones.
Cuello: Sin masas ni adenopatías.
Mama: No evaluada.
Cardiovascular: Ruidos cardiacos rítmicos, sin soplos ni desdoblamientos.

Firmado Electrónicamente



DAIOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: BERENICE MARTINEZ DE QUINTERO IDENTIFICACIÓN: CC 20322128 SEXO: Femenino RAZA: Otros

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES DEL PACIENTE

ANTECEDENTES REGISTRADOS PREVIAMENTE

- ANTECEDENTES MÉDICOS

(05/04/2019) No Refiere Nuevos Antecedentes.
(23/01/2019) Osteoporosis posmenopausica, sin fractura patologica (M810); Sospecha ATEP: No.
(25/09/2014) No Refiere Nuevos Antecedentes.
(31/08/2013) Fibrilacion y aleteo auricular (I48X); Sospecha ATEP: No; Se inactiva antecedente el 16/02/2015; no tiene fibrilacion auricular.
(05/05/2012) Hipercólesterolemia pura (E780); Sospecha ATEP: No.
(05/05/2012) Hipertension esencial (primaria) (I10X); Sospecha ATEP: No.

- ANTECEDENTES HOSPITALARIOS

(05/04/2019) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES GINECOBISTÉRICOS

(05/04/2019) No Refiere Nuevos Antecedentes.
(25/09/2014) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES QUIRÚRGICOS

(05/04/2019) No Refiere Nuevos Antecedentes.
(25/09/2014) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES FARMACOLÓGICOS

(05/04/2019) No Refiere Nuevos Antecedentes.
(25/09/2014) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES NO FARMACOLÓGICOS

(05/04/2019) No Refiere Nuevos Antecedentes.
(25/09/2014) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ALERGIAS A MEDICAMENTOS

(05/04/2019) No Refiere Nuevos Antecedentes.
(25/09/2014) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- OTRAS ALERGIAS

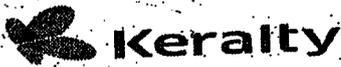
(05/04/2019) No Refiere Nuevos Antecedentes.
(25/09/2014) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES TÓXICOS

(05/04/2019) No Refiere Nuevos Antecedentes.
(25/09/2014) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES TRAUMÁTICOS

(05/04/2019) No Refiere Nuevos Antecedentes.
(25/09/2014) No Refiere Nuevos Antecedentes.



DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: BERENICE MARTINEZ DE QUINTERO IDENTIFICACION: CC 20322128 SEXO: Femenino RAZA: Otros

Pulmonar: Ruidos respiratorios presentes en ambos campos pulmonares, sin agregados.
Abdomen y pelvis: Blando, depresible, no doloroso, sin signos de irritación peritoneal, ruidos intestinales presentes.
Extremidades Superiores: Normales: Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares.
Extremidades Inferiores: Normales: Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares, sin edema.
Osteomusculoarticular: Sin alteraciones.
Examen Neurológico: Alerta, orientado, sin déficit aparente.
Piel y Faneras: Normal.

ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN

PACIENTE DE 76 AÑOS QUIEN ACUDE MIGRADA DE MEDISANITAS CON ANTECEDENTE Y FARMACOLOGICOS DESCRITOS ACTUALMENTE EN METAS PARA HTA ANTECEDENTE DE OSTEOPOROSIS POST-MENOPAUSICA SIN FRACTURA PATOLOGICA EN MANEJO CON DENOSUMAB 60 mgs SUB-CUTANEA SEMESTRAL (LLEVA 5 DOSIS) PROXIMA DOSIS EL VIERNES 25 /1/19 ORDENADA POR Dr. LUIS MIGUEL MALDONADO ENDOCRINOLOGO SE SOLICITAN EXAMENES DE LABORATORIO , REFORMULACION DE MEDICAMENTOS (TIENE FORMULAS HASTA ABRIL) Y REMISION A CRONICOS.

DIAGNOSTICO

Diagnóstico Principal: Hipertensión esencial (primaria) (I10X), Confirmado repetido, Causa Externa: Enfermedad general, No Embarazada.
Diagnóstico Asociado 1: Osteoporosis postmenopausica, sin fractura patológica (M810), Confirmado repetido.
Diagnóstico Asociado 2: Sacroilíitis, no clasificada en otra parte (M481), DERECHA, Confirmado nuevo.

PLAN DE MANEJO - FORMULACIÓN DE MEDICAMENTOS
FÓRMULA MÉDICA - USO AGUDO

1. Acetaminófen Tab 500mg: Tomar (vía. Oral) 1 tableta cada 8 hora(s) por 10 día(s). Cantidad total: 30, Número de entregas: 1

PLAN DE MANEJO - ORDENES DE PROCEDIMIENTOS
ORDENES DE PROCEDIMIENTOS

1. Se solicita HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA, No. 1, PACIENTE DE 76 AÑOS QUIEN ACUDE MIGRADA DE MEDISANITAS CON ANTECEDENTE Y FARMACOLOGICOS DESCRITOS ACTUALMENTE EN METAS PARA HTA ANTECEDENTE DE OSTEOPOROSIS POST-MENOPAUSICA SIN FRACTURA PATOLOGICA EN MANEJO CON DENOSUMAB 60 mgs SUB-CUTANEA SEMESTRAL (LLEVA 5 DOSIS) PROXIMA DOSIS EL VIERNES 25 /1/19 ORDENADA POR Dr. LUIS MIGUEL MALDONADO ENDOCRINOLOGO SE SOLICITAN EXAMENES DE LABORATORIO , REFORMULACION DE MEDICAMENTOS (TIENE FORMULAS HASTA ABRIL) Y REMISION A CRONICOS.
2. Se solicita Tríglicéridos, No. 1, PACIENTE DE 76 AÑOS QUIEN ACUDE MIGRADA DE MEDISANITAS CON ANTECEDENTE Y FARMACOLOGICOS DESCRITOS ACTUALMENTE EN METAS PARA HTA ANTECEDENTE DE OSTEOPOROSIS POST-MENOPAUSICA SIN FRACTURA PATOLOGICA EN MANEJO CON DENOSUMAB 60 mgs SUB-CUTANEA SEMESTRAL (LLEVA 5 DOSIS) PROXIMA DOSIS EL VIERNES 25 /1/19 ORDENADA POR Dr. LUIS MIGUEL MALDONADO ENDOCRINOLOGO SE SOLICITAN EXAMENES DE LABORATORIO , REFORMULACION DE MEDICAMENTOS (TIENE FORMULAS HASTA ABRIL) Y REMISION A CRONICOS.
3. Se solicita COLESTEROL TOTAL, No. 1, PACIENTE DE 76 AÑOS QUIEN ACUDE MIGRADA DE MEDISANITAS CON ANTECEDENTE Y FARMACOLOGICOS DESCRITOS ACTUALMENTE EN METAS PARA HTA ANTECEDENTE DE OSTEOPOROSIS POST-MENOPAUSICA SIN FRACTURA PATOLOGICA EN MANEJO CON DENOSUMAB 60 mgs SUB-CUTANEA SEMESTRAL (LLEVA 5 DOSIS) PROXIMA DOSIS EL VIERNES 25 /1/19 ORDENADA POR Dr. LUIS MIGUEL MALDONADO ENDOCRINOLOGO SE SOLICITAN EXAMENES DE LABORATORIO , REFORMULACION DE MEDICAMENTOS (TIENE FORMULAS HASTA ABRIL) Y REMISION A CRONICOS.
4. Se solicita MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL, No. 1, PACIENTE DE 76 AÑOS QUIEN ACUDE MIGRADA DE MEDISANITAS CON ANTECEDENTE Y FARMACOLOGICOS DESCRITOS



DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: BERENICE MARTINEZ DE QUINTERO IDENTIFICACIÓN: CC 20322128 SEXO: Femenino RAZA: Otros

ACTUALMENTE EN METAS PARA HTA
ANTECEDENTE DE OSTEOPOROSIS POST-MENOPAUSICA SIN FRACTURA PATOLOGICA EN MANEJO CON DENOSUMAB 60 mgs SUB-CUTANEA SEMESTRAL (LLEVA 5 DOSIS) PROXIMA DOSIS EL VIERNES 25 /1/19 ORDENADA POR Dr. LUIS MIGUEL MALDONADO ENDOCRINOLOGO SE SOLICITAN EXAMENES DE LABORATORIO , REFORMULACION DE MEDICAMENTOS (TIENE FORMULAS HASTA ABRIL) Y REMISION A CRONICOS.

5. Se solicita COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD, No. 1, PACIENTE DE 76 AÑOS QUIEN ACUDE MIGRADA DE MEDISANITAS CON ANTECEDENTE Y FARMACOLOGICOS DESCRITOS

ACTUALMENTE EN METAS PARA HTA
ANTECEDENTE DE OSTEOPOROSIS POST-MENOPAUSICA SIN FRACTURA PATOLOGICA EN MANEJO CON DENOSUMAB 60 mgs SUB-CUTANEA SEMESTRAL (LLEVA 5 DOSIS) PROXIMA DOSIS EL VIERNES 25 /1/19 ORDENADA POR Dr. LUIS MIGUEL MALDONADO ENDOCRINOLOGO SE SOLICITAN EXAMENES DE LABORATORIO , REFORMULACION DE MEDICAMENTOS (TIENE FORMULAS HASTA ABRIL) Y REMISION A CRONICOS.

6. Se solicita GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A URINA, No. 1, PACIENTE DE 76 AÑOS QUIEN ACUDE MIGRADA DE MEDISANITAS CON ANTECEDENTE Y FARMACOLOGICOS DESCRITOS

ACTUALMENTE EN METAS PARA HTA
ANTECEDENTE DE OSTEOPOROSIS POST-MENOPAUSICA SIN FRACTURA PATOLOGICA EN MANEJO CON DENOSUMAB 60 mgs SUB-CUTANEA SEMESTRAL (LLEVA 5 DOSIS) PROXIMA DOSIS EL VIERNES 25 /1/19 ORDENADA POR Dr. LUIS MIGUEL MALDONADO ENDOCRINOLOGO SE SOLICITAN EXAMENES DE LABORATORIO , REFORMULACION DE MEDICAMENTOS (TIENE FORMULAS HASTA ABRIL) Y REMISION A CRONICOS.

7. Se solicita CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS, No. 1, PACIENTE DE 76 AÑOS QUIEN ACUDE MIGRADA DE MEDISANITAS CON ANTECEDENTE Y FARMACOLOGICOS DESCRITOS

ACTUALMENTE EN METAS PARA HTA
ANTECEDENTE DE OSTEOPOROSIS POST-MENOPAUSICA SIN FRACTURA PATOLOGICA EN MANEJO CON DENOSUMAB 60 mgs SUB-CUTANEA SEMESTRAL (LLEVA 5 DOSIS) PROXIMA DOSIS EL VIERNES 25 /1/19 ORDENADA POR Dr. LUIS MIGUEL MALDONADO ENDOCRINOLOGO SE SOLICITAN EXAMENES DE LABORATORIO , REFORMULACION DE MEDICAMENTOS (TIENE FORMULAS HASTA ABRIL) Y REMISION A CRONICOS.



DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: BERENICE MARTINEZ DE QUINTERO IDENTIFICACIÓN: CC 20322128 SEXO: Femenino RAZA: Otros

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES DEL PACIENTE

ANTECEDENTES REGISTRADOS PREVIAMENTE

- ANTECEDENTES MÉDICOS

(05/04/2019) No Refiere Nuevos Antecedentes.
(23/01/2019) Osteoporosis postmenopáusica, sin fractura patológica (M810); Sospecha ATEP: No.
(25/09/2014) No Refiere Nuevos Antecedentes.
(31/08/2013) Fibrilación y aleteo auricular (I48X); Sospecha ATEP: No; Se inactiva antecedente el 16/02/2015: no tiene fibrilación auricular.
(05/05/2012) Hipercolesterolemia pura (E780); Sospecha ATEP: No.
(05/05/2012) Hipertensión esencial (primaria) (I10X); Sospecha ATEP: No.

- ANTECEDENTES HOSPITALARIOS

(05/04/2019) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES GINECOBSTÉTRICOS

(05/04/2019) No Refiere Nuevos Antecedentes.
(25/09/2014) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES QUIRÚRGICOS

(05/04/2019) No Refiere Nuevos Antecedentes.
(25/09/2014) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES FARMACOLÓGICOS

(05/04/2019) No Refiere Nuevos Antecedentes.
(25/09/2014) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES NO FARMACOLÓGICOS

(05/04/2019) No Refiere Nuevos Antecedentes.
(25/09/2014) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ALERGIAS A MEDICAMENTOS

(05/04/2019) No Refiere Nuevos Antecedentes.
(25/09/2014) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- OTRAS ALERGIAS

(05/04/2019) No Refiere Nuevos Antecedentes.
(25/09/2014) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES TÓXICOS

(05/04/2019) No Refiere Nuevos Antecedentes.
(25/09/2014) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES TRAUMÁTICOS

(05/04/2019) No Refiere Nuevos Antecedentes.
(25/09/2014) No Refiere Nuevos Antecedentes.



DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: BERENICE MARTINEZ DE QUINTERO - IDENTIFICACIÓN: CC 20322128 SEXO: Femenino RAZA: Otros

- ANTECEDENTES TRANSFUSIONALES :

(05/04/2019) No Refiere Nuevos Antecedentes.
(25/09/2014) No Refiere Nuevos Antecedentes.

- ANTECEDENTES FAMILIARES

(05/04/2019) No Refiere Nuevos Antecedentes.
(25/09/2014) No Refiere Nuevos Antecedentes.

ATENCIÓNES DEL PACIENTE

05/04/2019 14:24:19, E.P.S Sanitas - CENTRO MEDICO PARALELA 103, BOGOTA D.C.
Datos del profesional de la salud: Diana Marcela Chaparro Martínez, Reg. Médico. 1026274374. Medicina General.

Historia Clínica Única Básica. Admisión No: 29563587. No. de afiliación: E.P.S SANITAS - 000-0000100000-0000-00.
Edad del paciente: 76 años.

MOTIVO CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL

Información suministrada por: Paciente, BERENICE MARTINEZ DE QUINTERO.

Motivo de consulta: PROGRAMA CRÓNICOS:

Paciente femenina de 76 años de edad con diagnósticos de:

1. HTA controlada
2. Osteoporosis en manejo farmacológico

Actualmente en manejo farmacológico con:

- Hidroclorotiazida + Losartan (12.5 + 50) mg cada 12 horas
- Amlodipino 5 mg VO cada día
- Alorvastatina 20 mg via oral cada día.

Enfermedad Actual: PROGRAMA CRÓNICOS

Paciente acude a valoración médica de programa para seguimiento de comorbilidades. Refiere sentirse bien, asintomático en momento de valoración. Niega hospitalizaciones y/o complicaciones recientes. Sin otros síntomas asociados.

REVISIÓN POR SISTEMAS

Síntomas Generales: No presenta.

Neurológico: Sin síntomas.

Mental: Sin síntomas.

Órganos de los Sentidos: Sin síntomas.

Respiratorio: Sin síntomas.

Cardiovascular: Sin síntomas.

Gastrointestinal: Sin síntomas.

Genitourinario: Sin síntomas.

Osteomusculoesquelético: Sin síntomas.

Mamas: Sin síntomas.

Piel y Anexos: Sin síntomas.

Hematológico y Linfático: Sin síntomas.

Endocrinológico: Sin síntomas.

EXAMEN FÍSICO - SIGNOS VITALES

Estado general: Buen estado general

Frecuencia Cardíaca: 72 Latidos/min.

Firmado Electrónicamente



DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: BERENICE MARTINEZ DE QUINTERO IDENTIFICACIÓN: CC 20322128 SEXO: Femenino RAZA: Otros

Frecuencia Respiratoria: 18 Respiraciones/min
Tensión Arterial Sistólica: 124 mmHg
Tensión Arterial Diastólica: 76 mmHg
Tensión Arterial Media: 92 mmHg
Pulsioximetría (SO2): 95 %
Temperatura: 36.3 °C
Peso: 53 Kg
Talla: 1.57 m
Índice de Masa Corporal: 21.5 (kg/m2) -Normal
Superficie corporal: 1.54 m2

EXÁMEN FÍSICO - HALLAZGOS

Cabeza: Normocéfalo.
Organos de los Sentidos: Mucosa oral húmeda y rosada, orofaringe no congestiva, sin placas ni exudados, ojo derecho e izquierdo sin alteraciones.
Cuello: Sin masas ni adenopatías.
Mama: No evaluada.
Cardiovascular: Ruidos cardíacos rítmicos, sin soplos ni desdoblamientos.
Pulmonar: Ruidos respiratorios presentes en ambos campos pulmonares, sin agregados.
Abdomen y pelvis: Blandos, depresible, no doloroso, sin signos de irritación peritoneal, ruidos intestinales presentes.
Extremidades Superiores: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares.
Extremidades Inferiores: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares, sin edema.
Osteomusculoesquelético: Sin alteraciones.
Examen Neurológico: Alerta, orientado, sin déficit aparente.
Piel y Uñas: Normal.

EXÁMENES PARACLÍNICOS

EXÁMENES DE LABORATORIO

(15/03/2019 00:00:00), informe totalmente validado por el laboratorio... CREAT, GLI, HBA1C, MICRA, PERFILIP : (15/03/2019); Glicemia: 89.13; HbA1C: 5.94;
Creatinina: 0.52; Colesterol Total: 154.14; HDL: 53.7; LDL: 73.03; Triglicéridos: 137.04; Albuminuria: 3.0; Rel Alb/Cr: 8.78;

ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN

PROGRAMA CRÓNICOS: Paciente femenina de 76 años de edad con antecedente de HTA controlada, en el momento clínicamente estable, sin signos de dificultad respiratoria, sin signs, asintomático cardiovascular, sin dolor, sin complicaciones recientes. Paciente en buen estado general, con adecuada adherencia a medidas no farmacológicas y manejo farmacológico, se revíase control paraclínico con: (15/03/2019): Glicemia normal, HbA1C en metas, Perfil lipídico dentro de límites normales con LDL en metas; Función renal conservada, se calcula TFG con CKD-EPI: 92.8 ml/min/1.73m2.G1A1. Considero continuar manejo médico pautado sin modificaciones. Se realiza reformulación de medicación crónica por seis meses. Se cita a control en tres meses por programa. Se solicita Densitometría ósea. Se deja orden para valoración por Oftalmología.
Se realiza consejería al paciente sobre: sobre el consumo de sustancias psicoactivas, alcohol o tabaco, se explica sobre hábitos saludables comer a horas por lo menos tres porciones de fruta y verduras al día, consumo de agua potable, sobre la no admisión al maltrato físico o psicológico, se explica sobre revisión periódica con el servicio de odontología, importancia de inmunoprofilaxis, la importancia de realizar actividad física tres veces a la semana por lo menos 30 minutos al día cinco veces a la semana, alimentación saludable baja en carbohidratos, grasas y sodio, realización de mamografía a partir de los 50 años cada dos años a partir de la fecha, cuidado de la piel con protector solar con filtro UV mayor al 80%.

SIGNOS DE ALARMA: Ante dificultad para respirar, dolor fuerte el pecho, dolor intenso de cabeza que inclusive interrumpe el sueño; sangrados abundantes, dolor abdominal intenso, vómitos incontrolables, no tolerancia a la vía oral, fiebre que no cede con acetaminofén, pérdida de la consciencia, acudir a urgencias.

DIAGNOSTICO

Diagnóstico Principal: Hipertension esencial (primaria) (I10X), Confirmado repetido, Causa Externa: Enfermedad general, No Embarazada.
Diagnóstico Asociado 1: Osteoporosis no especificada, sin fractura patológica (M819), Confirmado repetido.
Diagnóstico Asociado 2: Sacrolitiasis, no clasificada en otra parte (M461), Impresión diagnóstica.

Firmado Electrónicamente



DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: BERENICE MARTINEZ DE QUINTERO IDENTIFICACIÓN: CC 20322128 SEXO: Femenino RAZA: Otros

**PLAN DE MANEJO - FORMULACION DE MEDICAMENTOS
FÓRMULA MÉDICA - USO AGUDO**

1. Metocarbamol + Ibuprofeno 500 mg+200 mg Tab: Tomar (vía Oral) 1 tableta cada 12 hora(s) por 10 día(s), Cantidad total: 20, Número de entregas: 1

FÓRMULA MÉDICA - USO CONTINUO

1. Hidroclorotiazida+Losartan potásico Tab (12.5+50)mg: Tomar (vía Oral) 1 tableta cada 12 hora(s) por 180 día(s), Cantidad total: 360, Número de entregas:
6, Vigencia del tratamiento: 05/04/2019- 02/10/2019,
2. Amlodipino Tab 5mg: Tomar (vía Oral) 1 tableta cada 24 hora(s) por 180 día(s), Cantidad total: 180, Número de entregas: 6, Vigencia del tratamiento:
05/04/2019- 02/10/2019,
3. Atorvastatina Tab 20mg: Tomar (vía Oral) 1 tableta cada 24 hora(s) por 180 día(s), Cantidad total: 180, Número de entregas: 6, Vigencia del tratamiento:
05/04/2019- 02/10/2019,

**PLAN DE MANEJO - ORDENES DE PROCEDIMIENTOS
ORDENES DE PROCEDIMIENTOS**

1. Se solicita OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIÓN DUAL: No. 1, PROGRAMA CRÓNICOS: Paciente femenina de 78 años de edad con antecedente de HTA controlada, en el momento clínicamente estable, sin signos de dificultad respiratoria, sin síns, asintomático cardiovascular, sin dolor, sin complicaciones recientes. Paciente en buen estado general, con adecuada adherencia a medidas no farmacológicas y manejo farmacológico, se revisa control paraclínico con: (15/03/2019): Glucemia normal, HbA1C en metas, Perfil lipídico dentro de límites normales con LDL en metas; Función renal conservada, se calcula TFG con CKD-EPI: 92.8 ml/min/1.73m²-G1A1. Considero continuar manejo médico pautado sin modificaciones. Se realiza reformulación de medicación crónica por seis meses. Se cita a control en tres meses por programa. Se solicita Densitometría ósea. Se deja orden para valoración por Oftalmología.
Se realiza consejería al paciente sobre: sobre el consumo de sustancias psicoactivas, alcohol o tabaco, se explica sobre hábitos saludables comer a horas por lo menos tres porciones de fruta y verduras al día, consumo de agua potable, sobre la no admisión al maltrato físico o psicológico, se explica sobre revisión periódica con el servicio de odontología, importancia de inmunoprofilaxis, la importancia de realizar actividad física tres veces a la semana por lo menos 30 minutos al día cinco veces a la semana, alimentación saludable baja en carbohidratos, grasas y sodio, realización de mamografía a partir de los 50 años cada dos años a partir de la fecha, cuidado de la piel con protector solar con filtro UV mayor al 80%.

SIGNOS DE ALARMA: Ante dificultad para respirar, dolor fuerte el pecho, dolor intenso de cabeza que inclusive interrumpe el sueño, sangrados abundantes, dolor abdominal intenso, vómitos incontrolables, no tolerancia a la vía oral, fiebre que no cede con acetaminofén, pérdida de la consciencia, acudir a urgencias.

PLAN DE MANEJO - REFERENCIA - INTERCONSULTA - REMISIÓN

1. Se solicita interconsulta a Oftalmología Por solicitud del médico tratante. Justificación: HTA. Observaciones: HTA.
2. Se solicita interconsulta a Oftalmología Por solicitud del médico tratante. Justificación: HTA. Observaciones: HTA.

PLAN DE MANEJO - RECOMENDACIONES GENERALES

Recomendación 1:

RECOMENDACIONES GENERALES: CITA CONTROL PROGRAMA CRÓNICOS EN TRES MESES

SOLICITE SU PRÓXIMA CITA EN: 0 día(s), Lugar: Centro Medico Paralela 103

Para uso exclusivo de afiliados a la EPS Sanitas

FECHA: 23/1/19

NOMBRE: Berenice Martinez de Quintero

76 años
cc: 20322128

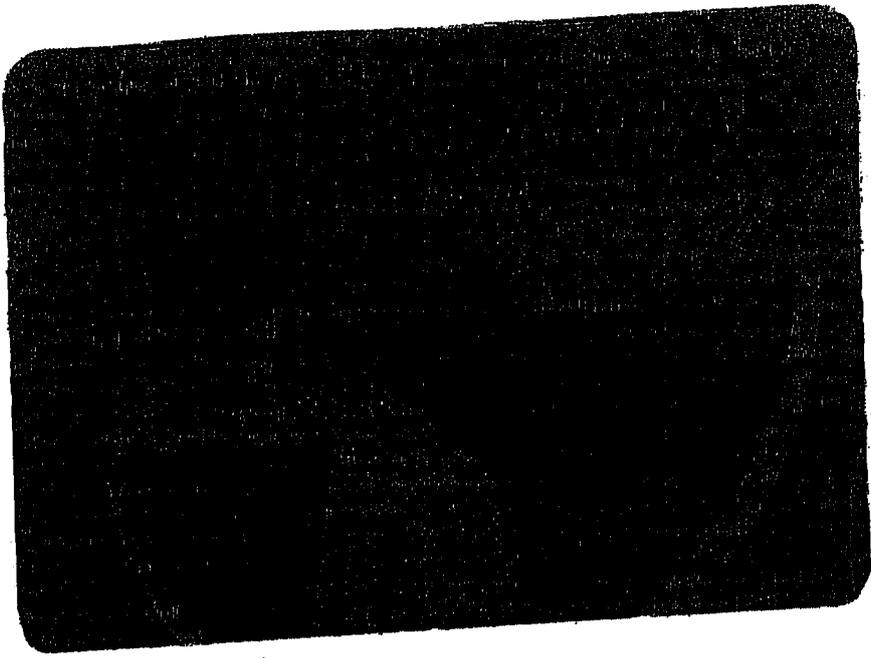
Favor agendar cita
de primera por esónicos
A finales de marzo
o principios de Abril
Dx H.T.A.

DATOS DEL PRESTADOR (Nombre, documento de identidad o N.I.T. y registro profesional)

Dr. Eduardo J. Troncoso J.
Medico General
R.M. 25 3689/2015

Abril-01/19

9:20 am





Bogotá

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S (SAE)
RADICADO No: CS2018-011294
FECHA: 13/08/2018 8:22:24 a. m.
TIPO DOCUMENTO: CORRESPONDENCIA DE SALIDA
ANEXOS: 0 FOLIOS: 0



Señores
OCUPANTES
CL 120 A N°62A- 20 ED MONTEVERDE
Ciudad

Asunto: Comunicación Resolución número Resolución N° 4550 del 26 de octubre de 2018, y Comunicación diligencia de desalojo del inmueble identificado con FMI 50N-20129645 y 50N-20129641.

Respetado(s) Señor(es):

En cumplimiento del artículo 1° de la Resolución número 4550 del 26 de octubre de 2018, "Por medio de la cual se ordena el ejercicio directo de las facultades de policía administrativa para la entrega real y material de un activo", del bien inmueble ubicado en la CL 120 A N°62A- 20 ED MONTEVERDE, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria FMI 50N-20129645 y 50N-20129641., registrado en la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, nos permitimos informarle el contenido de dicha Resolución y así mismo comunicarle que si dentro del término de **tres (3) días**, contados desde el recibo de esta comunicación, **NO HA DESOCUPADO EL INMUEBLE SE PROCEDERÁ AL DESALOJO DEL INMUEBLE** con el apoyo de la fuerza pública, si fuera necesario, diligencia que se encuentra programada para el día **23 de mayo de 2019 a las (8.00 AM)**.

Por lo anterior nos permitimos adjuntarle copia de la precitada resolución y se le informa que para todos los efectos pertinentes relacionados con la entrega del inmueble se puede comunicar con la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S al teléfono 7431444 a las extensiones 125-126 ó al correo electrónico kmorales@saesas.gov.co, con la Dra. Kelly Johanna Morales.

Cordialmente,


CAMILA GUTIÉRREZ BARRAGAN
Gerente Regional Centro Oriente.

Revisó: Martha Patricia Villate Peña
Elaboró: Kelly Johanna Morales Sarmiento.
Anexo: Resolución 4550 del 26 de octubre de 2018
190-121-01

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



M Gmail

Pamela Quintero <pamelaq111@gmail.com>

Historia Médica Berenice Martínez

Kelly Johanna Morales Sarmiento <kmorales@saesas.gov.co>
Para: Pamela Quintero <pamelaq111@gmail.com>

15 de mayo de 2019, 17:20

Cordial saludo Pamela,

Acuso de recibido quedo pendiente de confirmar formalmente lo decidido.

Cordialmente,

Johanna Morales

Obtener Outlook para Android

From: Pamela Quintero <pamelaq111@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 15, 2019 5:15:32 PM
To: Kelly Johanna Morales Sarmiento
Subject: Historia Médica Berenice Martínez

Doctora Kelly Morales; buena tarde
De acuerdo a nuestra conversación en su oficina, me permito enviarle la historia médica de mi abuela ,
Berenice Martínez de Quintero para su conocimiento. Y le solicito tenga en cuenta los motivos que le
expusimos y nos conceda un plazo de 3 meses, para poder conseguir un lugar para ella, y poder
establecer familiarmente quien se hará cargo de sus gastos.

Mil gracias por su colaboración.

Pamela Quintero
Cel 3134582800



DOCUMENTO DE ACUERDO DE ENTREGA VOLUNTARIA

En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019), conforme al Protocolo de Desalojos, establecido por la Vicepresidencia Jurídica de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., de fecha 16 de junio de 2017, modificado el once (11) de julio de 2017, Sociedad identificada con NIT 900.265.408-3, con matrícula mercantil No. 01919219 de la Cámara de Comercio de Bogotá, Sociedad por Acciones Simplificada, de economía mixta, del orden nacional, de naturaleza única, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida al régimen de derecho privado, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., constituida mediante Escritura Pública Número 204 del 6 de febrero de 2009 otorgada en la Notaría Sexta del Circulo de Pereira, sociedad que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014, obra en el presente acto como administradora del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado -FRISCO y mediante el Parágrafo 3° del Artículo 22 de la Ley 1849 de 2017, se establece que el administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO, tendrá la facultad de policía administrativa para la recuperación física de los bienes que se encuentren bajo su administración. En tal virtud, esta Sociedad expidió la Resolución No 4550 del 26 de octubre de 2018, mediante la cual se ordena: "Ejercer las funciones de Policía Administrativa para hacer efectiva la entrega a favor de la Nación - Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO - del bien inmueble ubicado en la CII 120A N° 62ª-20 apto 101 Edificio Monteverde con FMI 50N-20129645 Y 50N-20129641 de conformidad con lo manifestado anteriormente la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., se encuentra en la capacidad de ejercer directamente la Función de Policía Administrativa, y en consecuencia por conducto de sus funcionarios puede ejecutar los actos que se expidan tendientes a la entrega real y material de los bienes que ingresan al FRISCO, por lo cual se programa diligencia de desalojo para el día veintitrés (23) del mes de mayo (05) de 2019 a las ocho (8:00 am). En tal virtud, la suscrita KELLY JOHANNA MORALES SARMIENTO, identificada con la cedula de ciudadanía N° 52.761.332 de Bogotá, conforme a la Resolución N° 485 del 15 de junio de 2017, por medio de la cual es asignada para ejercer la función de Policía Administrativa, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El día 15 y 20 de mayo de 2019, se acercaron a las instalaciones de esta Entidad la señora Berenice Martínez y su nieta Pamela Quintero, solicitando a esta Sociedad que en atención al estado de salud de la señora Berenice mujer de la tercera edad, quien habita sola en el apartamento, permitirle la entrega voluntaria del inmueble, comprometiéndose a cumplir el acuerdo, tiempo en el cual realizarán el traslado de sus muebles y enseres dado que el apartamento cuenta con 114.M2 y ubicar una nueva vivienda para la señora Berenice Martínez.

Dado lo anterior se les indicó que dada la historia clínica y la edad de la señora Berenice y su intención de entrega del inmueble sin que se realice la diligencia de desalojo era viable suscribir el acuerdo de entrega voluntaria del inmueble, razón por la cual se dispuso que el día 30 de julio de 2019 a las 9:00AM se realizará la entrega a la Sociedad de Activos Especiales, fecha en la cual el inmueble debe estar libre de animales, personas y cosas.

Por lo anterior, las señoras A Berenice Martínez y su nieta Pamela Quintero identificadas como aparece al pie de su firma y la Sociedad de Activos Especiales, representada en este acuerdo por KELLY JOHANNA MORALES SARMIENTO, abogada designada para la práctica de la diligencia de desalojo, proceden a suscribir el presente acuerdo de entrega voluntaria del inmueble ubicado en la CII 120A N° 62ª-20 apto 101 Edificio Monteverde con FMI 50N-20129645 Y 50N-20129641 indicándoles que, en el evento que no se diere cumplimiento a la entrega voluntaria el día 30 de julio de 2019, a las 9:00AM la diligencia de desalojo se llevará a cabo el día 31 de julio de 2019 a las 8:00AM, diligencia que se entiende notificada con la firma del presente acuerdo.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellin: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089
Linea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



En consecuencia, de lo anterior, el veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019), se firma por los que aqui intervienen.

Berenice M de Quintero
Berenice Martinez
C.C.N° 20322128
Ocupante

Pamela Quintero
Pamela Quintero
CC.N° 33.362.485.
Testigo

Kelly Johanna Morates Sarmiento
Kelly Johanna Morates Sarmiento
Abogada
Sociedad de Activos Especiales